

*Clasificador por Objeto de Gasto*

| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre   | Descripción   |
|----------|----------|----------|------------|--|---|
|          |          | Genérica | Específica |  |   |
| 1000     | 0        | 0        | 0          | SERVICIOS PERSONALES   | Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.   |
| 1000     | 1100     | 110      | 0          | Remuneraciones al personal de carácter permanente              | Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.  |
| 1000     | 1100     | 111      | 0          | <i>Dietas</i>  | <i>Asignaciones para remuneraciones a los Diputados, Senadores, Asambleístas, Regidores y Síndicos.</i>   |
| 1000     | 1100     | 111      | 111001     | Dietas   | Asignaciones para el pago de remuneraciones a los Diputados del Congreso del Estado, e integrantes de la Asamblea Municipal.  |
| 1000     | 1100     | 112      | 0          | <i>Haberes</i>   | <i>Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejército, fuerza aérea y armada nacionales.</i>   |
| 1000     | 1100     | 112      | 112001     | Haberes  | Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejército, fuerza aérea y armada nacionales.  |
| 1000     | 1100     | 113      | 0          | <i>Sueldos base al personal permanente</i>                     | <i>Asignaciones para remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos.</i>   |
| 1000     | 1100     | 113      | 113001     | Sueldos  | Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en las dependencias, entidades y entes. Los montos que importen tales erogaciones serán fijados de acuerdo al puesto o categoría que se les asigne a los servidores públicos, de conformidad con los tabuladores autorizados.  |
| 1000     | 1100     | 114      | 0          | <i>Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero</i> | <i>Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal al Servicio Exterior Mexicano y de Servicios Especiales en el Extranjero, así como representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.</i> |
| 1000     | 1100     | 114      | 114001     | Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero        | Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal al Servicio Exterior Mexicano y de Servicios Especiales en el Extranjero, así como representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.        |
| 1000     | 1200     | 120      | 0          | Remuneraciones al personal de carácter transitorio             | Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.  |
| 1000     | 1200     | 121      | 0          | <i>Honorarios asimilables a salarios</i>                       | <i>Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales.</i>  |

| Capítulo    | Concepto    | Partida    |            | Nombre  | Descripción  |
|-------------|-------------|------------|------------|---|--|
|             |             | Genérica   | Específica |   |  |
| 1000        | 1200        | 121        | 121001     | Honorarios Asimilados   | Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones por el régimen de honorarios supernumerarios, mediante autorización previa y expresa del Ejecutivo Estatal, por conducto de la normativa en la materia, a profesionistas técnicos, expertos o peritos por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad, de acuerdo a contratos temporales, según los requerimientos de los entes públicos, conforme a lo dispuesto al Art. 4º, Fracc. XII de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| <i>1000</i> | <i>1200</i> | <i>122</i> |            | <i>0 Sueldos base al personal eventual</i>  | <i>Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en los entes públicos.</i>  |
| 1000        | 1200        | 122        | 122001     | Sueldo Base a Personal Eventual   | Remuneraciones al personal obrero, técnico, administrativo, especialista y profesional que desempeñe labores eventuales por estudios, obras o trabajos determinados, según los requerimientos y formas de contratación.  |
| 1000        | 1200        | 122        | 122002     | Compensaciones a sustitutos de profesores   | Remuneraciones favor de sustitutos de: profesoras en estado de gravidez; profesores con licencia prejubilatoria; profesores que obtengan una beca comisión o tengan permiso especial, mediante autorización correspondiente.   |
| 1000        | 1200        | 122        | 122003     | Lista de Raya   | Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual que desempeña actividades relacionadas con la ejecución de obra pública.   |
| <i>1000</i> | <i>1200</i> | <i>123</i> |            | <i>0 Retribuciones por servicios de carácter social</i>   | <i>Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en los entes públicos.</i>   |
| 1000        | 1200        | 123        | 123001     | Retribuciones por servicios de carácter social  | Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en los entes públicos.  |
| <i>1000</i> | <i>1200</i> | <i>124</i> |            | <i>0 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje</i>   | <i>Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.</i>   |
| 1000        | 1200        | 124        | 124001     | Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje            | Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.  |
| <b>1000</b> | <b>1300</b> | <b>130</b> | <b>0</b>   | <b>Remuneraciones adicionales y especiales</b>  | <b>Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.</b>  |
| <i>1000</i> | <i>1300</i> | <i>131</i> |            | <i>0 Primas por años de servicios efectivos prestados</i>   | <i>Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo con la legislación aplicable.</i>   |
| 1000        | 1300        | 131        | 131001     | Prima Quinquenal  | Asignaciones adicional como complemento al sueldo del personal civil al servicio de las Dependencias y Entidades, una vez transcurridos los primeros cinco años de servicios efectivamente prestados.  |
| 1000        | 1300        | 131        | 131002     | Acreditación por años de servicios en la docencia y al personal administrativo de las instituciones de Educación Superior | Asignaciones para el pago de estímulos al personal docente y de investigación de las instituciones educativas, así como al administrativo de las de educación superior, por los años de servicios prestados a la Federación.   |
| 1000        | 1300        | 131        | 131003     | Prima de Antigüedad   | Asignaciones destinadas a cubrir la prima como complemento al salario, por los servicios efectivos prestados distintos a los de carácter docente, cuando la relación jurídica de trabajo se rija por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.  |
| <i>1000</i> | <i>1300</i> | <i>132</i> |            | <i>0 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año</i>  | <i>Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo; aguinaldo o gratificación de fin de año al personal civil y militar al servicio de los entes públicos, conforme a lo dispuesto al Art. 4º, Fracc. XII de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</i>   |
| 1000        | 1300        | 132        | 132001     | Prima de Vacaciones y Dominical   | Asignaciones adicionales destinadas a cubrir la proporción del sueldo o salario al personal que tenga derecho a vacaciones o al que preste sus servicios en día domingo, de acuerdo a los porcentajes establecidos para cada caso, de conformidad a lo dispuesto en las leyes respectivas.   |

| Capítulo    | Concepto    | Partida    |            | Nombre  | Descripción  |
|-------------|-------------|------------|------------|---|--|
|             |             | Genérica   | Específica |   |  |
| 1000        | 1300        | 132        | 132002     | Gratificación Anual   | Asignaciones destinadas a cubrir el aguinaldo o gratificación de fin de año al personal civil al servicio de los entes públicos, así como a los pensionistas y jubilados con cargo al erario estatal.  |
| <i>1000</i> | <i>1300</i> | <i>133</i> |            | <i>0 Horas extraordinarias</i>  | <i>Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de los entes públicos por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales.</i>  |
| 1000        | 1300        | 133        | 133001     | Horas extras  | Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de los entes públicos por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales.   |
| <i>1000</i> | <i>1300</i> | <i>134</i> |            | <i>0 Compensaciones</i>   | <i>Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.</i>   |
| 1000        | 1300        | 134        | 134001     | Compensaciones  | Asignaciones destinadas a cubrir cantidades adicionales al sueldo del personal de base o de confianza, de carácter permanente que presta sus servicios en la administración pública estatal y cuyo otorgamiento estará en función del puesto o categoría que desempeña y de conformidad con los Tabuladores autorizados y publicados en Medio Oficial.   |
| 1000        | 1300        | 134        | 134002     | Compensaciones cuerpos de seguridad                                   | Compensaciones al personal que desempeña sus servicios en cuerpos de seguridad pública de reinserción social y procuración de justicia.  |
| 1000        | 1300        | 134        | 134003     | Compensación por Actualización y Formación Académica                  | Asignaciones Destinadas a cubrir compensaciones al personal de las ramas médica, paramédica, administrativo y afines, por concepto de gastos de actualización y formación académica.   |
| 1000        | 1300        | 134        | 134004     | Acreditación por titulación en la docencia                            | Remuneraciones al personal docente por concepto de titulación. Su previsión se incorpora como parte del otorgamiento de los beneficios que las disposiciones aplicables establecen sobre los sueldos.  |
| 1000        | 1300        | 134        | 134005     | Acreditación al personal docente por años de estudios de Licenciatura | Compensaciones al personal docente, que acredite estudios terminados de licenciatura de educación preescolar, primaria y enseñanza audiovisual.  |
| 1000        | 1300        | 134        | 134006     | Compensaciones por servicios eventuales                               | Asignaciones por servicios eventuales, suplencias, sustituciones, pagos a empleados salientes por el tiempo que utilicen en la entrega del cargo o bien en el relevo del servicio cuando se encuentre justificada esta espera o por la liquidación de diferencias de sueldo, en los términos de las disposiciones que se establezca.   |
| 1000        | 1300        | 134        | 134007     | Compensaciones Adicionales por servicios especiales                   | Compensaciones adicionales que se otorgan a los servidores públicos de las dependencias y entidades que desempeñen puestos con funciones específicas y por concepto de peligrosidad e insalubridad, cuota de riesgo de trabajo y otras similares. Incluye las compensaciones especiales al personal docente, tales como: inspectores, jefes de enseñanza, directores de doble turno, así como al personal de enseñanza media superior. |
| 1000        | 1300        | 134        | 134008     | Asignaciones docentes, pedagógicas genéricas y específicas            | Asignaciones adicionales a las percepciones normales del personal docente y directivo de preescolar, primaria, secundaria y grupo afines.  |
| 1000        | 1300        | 134        | 134009     | Compensación por Adquisición de Material Didáctico                    | Asignaciones destinadas a compensar a profesores e investigadores al servicio de las Dependencias y Entidades por los gastos que efectúen en lo personal, referente a la adquisición de material didáctico con motivo de sus labores docentes, de acuerdo con las cuotas establecidas.   |
| <i>1000</i> | <i>1300</i> | <i>135</i> |            | <i>0 Sobrehaberes</i>   | <i>Remuneraciones adicionales que se cubre al personal militar en activo en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios.</i>   |
| 1000        | 1300        | 135        | 135001     | Sobrehaberes  | Remuneraciones adicionales que se cubre al personal militar en activo en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios.  |

| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre   | Descripción   |
|----------|----------|----------|------------|--|---|
|          |          | Genérica | Específica |  |   |
| 1000     | 1300     | 136      | 0          | Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial      | Remuneraciones a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, titulados en profesiones de los distintos servicios militares, por el desempeño de comisiones dentro del Ramo y que pertenezcan a la milicia permanente; remuneraciones a generales, jefes y oficiales investidos conforme a las leyes y ordenanzas del mando militar, de una corporación del ejército o de una unidad de la armada. Su cuota no podrá variar durante el ejercicio fiscal respectivo. Remuneraciones a los miembros del ejército y la armada por el desempeño de una comisión que no sea la propia de su cargo, como en los Estados Mayores de los Secretarios y Subsecretarios, Ayudantía del Oficial Mayor y Jefes de Sección de los diversos Departamentos de la Secretaría de la Defensa Nacional y ayudantía de los funcionarios superiores de la Secretaría de Marina; remuneraciones a los miembros del ejército y la armada, que habitualmente desempeñan servicios en unidades aéreas de las Fuerzas Armadas Mexicanas remuneraciones complementarias a los haberes de los generales del ejército y fuerza aérea, así como de los almirantes de la armada que sean autorizadas por el titular del Ramo y las que éste mismo autorice en casos especiales para los jefes y oficiales del ejército y fuerza aérea, capitanes y oficiales de la armada. |
| 1000     | 1300     | 136      | 136001     | Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial      | Remuneraciones a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, titulados en profesiones de los distintos servicios militares, por el desempeño de comisiones dentro del Ramo y que pertenezcan a la milicia permanente; remuneraciones a generales, jefes y oficiales investidos conforme a las leyes y ordenanzas del mando militar, de una corporación del ejército o de una unidad de la armada. Su cuota no podrá variar durante el ejercicio fiscal respectivo. Remuneraciones a los miembros del ejército y la armada por el desempeño de una comisión que no sea la propia de su cargo, como en los Estados Mayores de los Secretarios y Subsecretarios, Ayudantía del Oficial Mayor y Jefes de Sección de los diversos Departamentos de la Secretaría de la Defensa Nacional y ayudantía de los funcionarios superiores de la Secretaría de Marina; remuneraciones a los miembros del ejército y la armada, que habitualmente desempeñan servicios en unidades aéreas de las Fuerzas Armadas Mexicanas remuneraciones complementarias a los haberes de los generales del ejército y fuerza aérea, así como de los almirantes de la armada que sean autorizadas por el titular del Ramo y las que éste mismo autorice en casos especiales para los jefes y oficiales del ejército y fuerza aérea, capitanes y oficiales de la armada. |
| 1000     | 1300     | 137      | 0          | Honorarios especiales  | Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.   |
| 1000     | 1300     | 137      | 137001     | Honorarios especiales  | Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.   |
| 1000     | 1300     | 138      | 0          | Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores | Incluye retribución a los empleados de los entes públicos por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.  |

| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre   | Descripción   |
|----------|----------|----------|------------|--|---|
|          |          | Genérica | Específica |  |   |
| 1000     | 1300     | 138      | 138001     | Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores | Incluye retribución a los empleados de los entes públicos por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.  |
| 1000     | 1400     | 140      | 0          | Seguridad Social   | Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.  |
| 1000     | 1400     | 141      | 0          | Aportaciones de seguridad social   | Asignaciones destinadas a cubrir la aportación de los entes públicos, por concepto de seguridad social, en los términos de la legislación vigente.  |
| 1000     | 1400     | 141      | 141001     | Aportaciones al ISSSTE   | Destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a los entes públicos, en los términos de la Ley del ISSSTE, por los servicios que proporcionan al personal que laboren en los mismos.   |
| 1000     | 1400     | 141      | 141002     | Aportaciones al IMSS   | Asignaciones destinadas a cubrir la aportación de los entes públicos, por concepto de seguridad social, derivada de los servicios proporcionados por el IMSS a los servidores públicos.   |
| 1000     | 1400     | 141      | 141003     | Aportaciones a otros institutos de seguridad social                                  | Asignaciones destinadas a cubrir la aportación de los entes públicos por concepto de seguridad social, derivada de los servicios proporcionados a los servidores públicos por institución de seguridad social distinta a IMSS o ISSSTE.   |
| 1000     | 1400     | 141      | 141004     | Aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez                          | Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones al Seguro de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, en términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores.  |
| 1000     | 1400     | 142      | 0          | Aportaciones a fondos de vivienda  | Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a los entes públicos para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.  |
| 1000     | 1400     | 142      | 142001     | Aportaciones a FOVISSSTE   | Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones a FOVISSSTE, que corresponden a los entes públicos para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.   |
| 1000     | 1400     | 142      | 142002     | Aportaciones a la INFONAVIT  | Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones a INFONAVIT, que corresponden a los entes públicos para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.   |
| 1000     | 1400     | 142      | 142003     | Aportaciones a otras Instituciones de Fondos de Vivienda                             | Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones a otras Instituciones de Fondos de Vivienda que corresponden a los entes públicos, para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.   |
| 1000     | 1400     | 143      | 0          | Aportaciones al sistema para el retiro   | Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de los entes públicos a favor del Sistema para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de los mismos.  |
| 1000     | 1400     | 143      | 143001     | Aportaciones al SAR  | Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de los entes públicos a favor del Sistema para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de los mismos.  |
| 1000     | 1400     | 144      | 0          | Aportaciones para seguros  | Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguro de vida, seguro de gastos médicos del personal a su servicio; así como, los seguros de responsabilidad civil y asistencia legal, en los términos de la legislación vigente. Incluye las primas que corresponden al Gobierno Federal por concepto de seguro de vida del personal militar. |
| 1000     | 1400     | 144      | 144001     | Cuotas al Seguro de Vida Personal  | Asignaciones destinadas a cubrir las primas, que le corresponden a los entes públicos, por concepto de seguro de vida del personal civil a su servicio, conforme a las disposiciones legales vigentes.  |
| 1000     | 1400     | 144      | 144002     | Cuotas al Seguro de Vida de los Cuerpos de Seguridad y Procuración de Justicia       | Asignaciones destinadas a cubrir las primas, que le corresponden a los entes públicos, por concepto de seguro de vida de cuerpos de seguridad y procuración de justicia, conforme a las disposiciones legales vigentes.   |
| 1000     | 1400     | 144      | 144003     | Cuotas para el Seguro Colectivo de Retiro  | Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a las Dependencias y Entidades, por concepto de seguro colectivo de retiro del personal a su servicios, según acuerdos contractuales establecidos.   |
| 1000     | 1500     | 150      | 0          | Otras prestaciones sociales y económicas   | Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.  |

| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre   | Descripción  |
|----------|----------|----------|------------|--|--|
|          |          | Genérica | Específica |  |  |
| 1000     | 1500     | 151      | 0          | Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo              | Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a los entes públicos para la constitución del fondo de ahorro del personal civil, según acuerdos contractuales establecidos. Incluye cuotas para la constitución del fondo de ahorro, y cuotas para el fondo de trabajo del personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos que corresponden al Gobierno Federal para la constitución de este fondo, en los términos de la Ley del ISSFAM.                                       |
| 1000     | 1500     | 151      | 151001     | Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo              | Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a los entes públicos para la constitución del fondo de ahorro del personal civil, según acuerdos contractuales establecidos. Incluye cuotas para la constitución del fondo de ahorro, y cuotas para el fondo de trabajo del personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos que corresponden al Gobierno Federal para la constitución de este fondo, en los términos de la Ley del ISSFAM.                                       |
| 1000     | 1500     | 152      | 0          | Indemnizaciones  | Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable; tales como: por accidente de trabajo, por despido, entre otros.  |
| 1000     | 1500     | 152      | 152001     | Indemnizaciones  | Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable; tales como: por accidente de trabajo, por despido, entre otros.  |
| 1000     | 1500     | 153      | 0          | Prestaciones y haberes de retiro                               | Erogaciones que los entes públicos realizan en beneficio de sus empleados por jubilaciones, haberes de retiro, pensiones, retiro voluntario entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al erario. Incluye compensaciones de retiro a favor del personal del Servicio Exterior Mexicano, en los términos de la ley de la materia. |
| 1000     | 1500     | 153      | 153001     | Fondo para Pensiones   | Erogaciones que los entes públicos realizan en beneficio de sus empleados por jubilaciones, haberes de retiro, pensiones, retiro voluntario entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al erario.  |
| 1000     | 1500     | 154      | 0          | Prestaciones contractuales                                     | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo.   |
| 1000     | 1500     | 154      | 154001     | Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que las Dependencias y Entidades otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o de los contratos colectivos de trabajo .   |
| 1000     | 1500     | 154      | 154002     | Compensación Garantizada                                       | Asignaciones que se otorgan de manera regular y se pagan en función de la valuación de puestos y del nivel salarial a los servidores públicos de enlace, de mando y homólogos, en términos de los tabuladores autorizados.   |
| 1000     | 1500     | 154      | 154003     | Asignaciones Adicionales al Sueldo                             | Importes en efectivo otorgados a servidores públicos de las Dependencias y Entidades como apoyo a la economía familiar. Incluye previsión social múltiple, compensación por desarrollo y capacitación, entre otras.  |
| 1000     | 1500     | 154      | 154004     | Ayuda para Útiles Escolares                                    | Asignaciones destinadas a cubrir esta prestación derivada de relaciones laborales o contractuales que los entes públicos realizan, en beneficio de sus empleados de base que lo requieran.   |
| 1000     | 1500     | 154      | 154005     | Ayuda para Transporte  | Asignaciones destinadas a cubrir pasajes, prestación derivada de relaciones laborales o contractuales que los entes públicos realizan, en beneficio de sus empleados de base y de confianza de carácter permanente que lo requieran.   |
| 1000     | 1500     | 155      | 0          | Apoyos a la capacitación de los servidores públicos            | Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los entes públicos o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 3000 Servicios Generales.  |

| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre   | Descripción  |
|----------|----------|----------|------------|--|--|
|          |          | Genérica | Específica |  |  |
| 1000     | 1500     | 155      | 155001     | Apoyos a la capacitación de los servidores públicos              | Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los entes públicos o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 3000 Servicios Generales.  |
| 1000     | 1500     | 159      | 0          | Otras prestaciones sociales y económicas                         | <i>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 154 Prestaciones contractuales.</i>  |
| 1000     | 1500     | 159      | 159001     | Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal             | Asignaciones destinadas a cubrir las primas que correspondan a las dependencias y entidades por concepto del seguro de gastos médicos del personal a su servicio   |
| 1000     | 1500     | 159      | 159002     | Otras Prestaciones   | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 154 Prestaciones contractuales.   |
| 1000     | 1600     | 160      | 0          | Previsiones  | Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas y, en su caso, otras medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Las partidas de este concepto no se ejercerán en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos.   |
| 1000     | 1600     | 161      | 0          | Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social | <i>Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.</i> |
| 1000     | 1600     | 161      | 161001     | Provisiones sobre remuneraciones                                 | Destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas y, en su caso, otras medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos.  |
| 1000     | 1700     | 170      | 0          | Pago de estímulos a servidores públicos                          | Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.  |
| 1000     | 1700     | 171      | 0          | Estímulos  | <i>Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de los entes públicos por productividad, desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros; de acuerdo con la normatividad aplicable.</i>   |
| 1000     | 1700     | 171      | 171001     | Estímulos  | Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de los entes públicos por productividad, desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros; de acuerdo con la normatividad aplicable.  |
| 1000     | 1700     | 172      | 0          | Recompensas  | <i>Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios; así como a la distinguida actuación del personal militar o civil, que redunde en beneficio de la Armada de México, se otorgarán de acuerdo con la legislación vigente.</i>   |
| 1000     | 1700     | 172      | 172001     | Recompensas  | Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios; así como a la distinguida actuación del personal militar o civil, que redunde en beneficio de la Armada de México, se otorgarán de acuerdo con la legislación vigente.  |

| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre  | Descripción   |
|----------|----------|----------|------------|---|---|
|          |          | Genérica | Específica |   |   |
| 2000     | 0        | 0        | 0          | MATERIALES Y SUMINISTROS  | Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.  |
| 2000     | 2100     | 210      | 0          | Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales | Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, así como el material estadístico, geográfico, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación, así como las destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de control vehicular, licencias de conducir, entre otras. |
| 2000     | 2100     | 211      | 0          | Materiales, útiles y equipos menores de oficina                           | Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpia-tipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.   |
| 2000     | 2100     | 211      | 211001     | Material de Oficina   | Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de materiales y artículos diversos, propios para el uso de las oficinas, tales como papelería en general, útiles de escritorio y dibujo, de correspondencia y archivo, formas, libretas, tintas, blocks, limpiatipos y otros productos similares. Esta partida incluye la adquisición de artículos de envoltura: sacos, valijas, etc.   |
| 2000     | 2100     | 211      | 211002     | Gastos de Oficina   | Asignaciones destinadas a la adquisición de bebidas (exceptuando las que contengan alcohol) y utensilios desechables necesarios para el servicio de cafetería en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos, se puede incluir; azúcar, té, galletas, dulces, servilletas, etc.   |
| 2000     | 2100     | 212      | 0          | Materiales y útiles de impresión y reproducción                           | Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos.  |
| 2000     | 2100     | 212      | 212001     | Materiales y Útiles de Impresión  | Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y efectos utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: papel para fax, fijadores, tintas, pastas, etc. puede cargarse en esta partida: acetatos, cepcote para empastar, clichés, material para equipo de fotocopiado, etc. No puede cargarse en esta partida: grabados, rodillos, sedas entintadoras.  |
| 2000     | 2100     | 212      | 212002     | Materiales y Suministros de Fotografía                                    | Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de materiales y artículos utilizados en la fotografía, productos químicos para su revelado, así como el costo por el servicio de revelado.  |
| 2000     | 2100     | 213      | 0          | Material estadístico y geográfico   | Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y socio-demográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.   |
| 2000     | 2100     | 213      | 213001     | Material estadístico y geográfico   | Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y socio-demográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.   |



| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre   | Descripción   |
|----------|----------|----------|------------|--|---|
|          |          | Genérica | Específica |  |   |
| 2000     | 2100     | 214      |            | 0 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones | Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros.  |
| 2000     | 2100     | 214      | 214001     | Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos   | Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos utilizados en el procesamiento, grabación como son discos duros, dispositivos USB, disco compacto (CD y DVD) e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores de vídeo, fundas, solventes y otros.   |
| 2000     | 2100     | 214      | 214002     | Materiales de Grabación  | Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de materiales y artículos utilizados en la grabación.   |
| 2000     | 2100     | 215      |            | 0 Material impreso e información digital   | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 213 Material estadístico y geográfico. |
| 2000     | 2100     | 215      | 215001     | Suscripciones a Publicaciones y Periódicos   | Asignaciones destinadas a cubrir el pago de suscripciones al Diario Oficial, diarios, revistas, boletines, y otras publicaciones periódicas, siempre que sean de interés informativo para la administración pública estatal.  |
| 2000     | 2100     | 216      |            | 0 Material de limpieza   | Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.  |
| 2000     | 2100     | 216      | 216001     | Material de Limpieza   | Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares. No puede cargarse en esta partida: refacciones y accesorios para aspiradoras, pulidoras, etc.   |
| 2000     | 2100     | 217      |            | 0 Materiales y útiles de enseñanza   | Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.   |
| 2000     | 2100     | 217      | 217001     | Material Didáctico   | Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en cualquier actividad educativa y/o administrativa, tales como: libros, revistas, periódicos, mapas, planos, publicaciones, material audiovisual y en general todo tipo de material propio para la enseñanza que se requiera en las oficinas, escuelas, bibliotecas, etc.   |
| 2000     | 2100     | 218      |            | 0 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas                      | Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, identificadores gráficos de áreas y bienes, entre otras.  |
| 2000     | 2100     | 218      | 218001     | Placas de circulación vehicular  | Asignaciones destinadas a la adquisición de láminas troqueladas oficiales de identificación vehicular.  |
| 2000     | 2100     | 218      | 218002     | Identificadores e Iconos de señalización   | Asignaciones destinadas a la adquisición de identificadores de cualquier material que sirvan como mimbres de edificios, vehículos o de iconos de seguridad colocados en los bienes utilizados en las funciones públicas.  |
| 2000     | 2200     | 220      |            | 0 Alimentos y utensilios   | Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de reinserción social, entre otras. Excluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales.  |

| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre  | Descripción   |
|----------|----------|----------|------------|---|---|
|          |          | Genérica | Específica |   |   |
| 2000     | 2200     | 221      | 0          | Productos alimenticios para personas  | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturados o no, independiente de la modalidad de compra o contratación, derivado de la ejecución de los programas institucionales tales como: salud, seguridad social, educativos, militares, culturales y recreativos, cautivos y reos en proceso de reinserción social, repatriados y extraditados, personal que realiza labores de campo o supervisión dentro del lugar de adscripción; derivado de programas que requieren permanencia de servidores públicos en instalaciones del ente público, así como en el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función pública. Excluye Viáticos (partidas 375 y 376), gastos derivados del concepto 3800 Servicios Oficiales y 133 Horas Extraordinarias no justificadas.</i> |
| 2000     | 2200     | 221      | 221001     | Alimentación de Personas  | Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y bebidas de cualquier naturaleza (exceptuando las que contengan alcohol), en estado natural o envasados. Incluye los pagos en efectivo que para el mismo fin se proporcionen al personal.   |
| 2000     | 2200     | 221      | 221002     | Alimentación para Personas Derivado de la Presentación de Servicios Públicos en Cuerpos de Seguridad Pública, de reinserción Social y Procuración de Justicia | Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas para la alimentación de personas, derivado de la ejecución de los programas institucionales de cuerpos de seguridad, de reinserción social y procuración de justicia. Puede cargarse a esta partida: abarrotes en general, aceite, agua de garrafón, arroz, carnes para consumo humano de todo tipo, frijol, frutas y legumbres, jugos en conservas, leche y sus derivados, manteca, pan de todo tipo, sopas de pasta, tortillas, etc.  |
| 2000     | 2200     | 221      | 221006     | Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias   | Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas, para la alimentación de los servidores públicos de las dependencias, entidades y terceros, cuando dichos servidores públicos requieran del apoyo de éstos dentro de las instalaciones, derivado de actividades extraordinarias requeridas en el cumplimiento de la función pública. Excluye los gastos de alimentación de los servidores públicos por requerimientos de su cargo o derivado de la supervisión y labores en campo, previstos en el concepto 3700 Servicios de traslado y viáticos.  |
| 2000     | 2200     | 222      | 0          | Productos alimenticios para animales  | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: forrajes frescos y acicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.</i>   |
| 2000     | 2200     | 222      | 222001     | Alimentación de Animales  | Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad ó bajo el cuidado de la administración pública estatal, tales como: forrajes frescos y acicalados, alimentos preparados, etc.  |
| 2000     | 2200     | 223      | 0          | Utensilios para el servicio de alimentación   | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo.</i>  |
| 2000     | 2200     | 223      | 223001     | Utensilios para el Servicio de Alimentación   | Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios que se requieran para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, cafeteras (no eléctricas), etc. No puede cargarse a esta partida: artículos desechables (vasos, platos, tenedores, cucharas, cuchillos, etc.) y filtros purificadores de agua.   |

| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre   | Descripción   |
|----------|----------|----------|------------|--|---|
|          |          | Genérica | Específica |  |   |
| 2000     | 2300     | 230      | 0          | Materias primas y materiales de producción y comercialización                                    | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación de los entes públicos, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes adquieren para su comercialización. |
| 2000     | 2300     | 231      | 0          | <i>Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima</i>          | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.</i>   |
| 2000     | 2300     | 231      | 231001     | Productos agrícolas  | Asignaciones destinadas a la adquisición de productos agrícolas como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.   |
| 2000     | 2300     | 231      | 231002     | Productos pecuarios  | Asignaciones destinadas a la adquisición de productos pecuarios como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.   |
| 2000     | 2300     | 231      | 231003     | Productos forestales   | Asignaciones destinadas a la adquisición de productos forestales como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.  |
| 2000     | 2300     | 231      | 231004     | Productos de madera  | Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de madera como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.   |
| 2000     | 2300     | 232      | 0          | <i>Insumos textiles adquiridos como materia prima</i>  | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.</i>  |
| 2000     | 2300     | 232      | 232001     | Insumos textiles   | Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.   |
| 2000     | 2300     | 233      | 0          | <i>Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima</i>                       | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.</i>  |
| 2000     | 2300     | 233      | 233001     | Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima                              | Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.   |
| 2000     | 2300     | 234      | 0          | <i>Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima</i> | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos este Clasificador.</i>                                    |

| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre   | Descripción   |
|----------|----------|----------|------------|--|---|
|          |          | Genérica | Específica |  |   |
| 2000     | 2300     | 234      | 234001     | Combustibles, lubricantes y aditivos   | Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos este Clasificador.   |
| 2000     | 2300     | 235      | 0          | Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima     | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.</i> |
| 2000     | 2300     | 235      | 235001     | Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima     | Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.        |
| 2000     | 2300     | 236      | 0          | Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.</i>  |
| 2000     | 2300     | 236      | 236001     | Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima | Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.   |
| 2000     | 2300     | 237      | 0          | Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima              | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.</i>  |
| 2000     | 2300     | 237      | 237001     | Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima              | Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.   |
| 2000     | 2300     | 238      | 0          | Mercancías adquiridas para su comercialización                                       | <i>Artículos o bienes no duraderos que adquiere la entidad para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.</i>  |
| 2000     | 2300     | 238      | 238001     | Mercancías adquiridas para su comercialización                                       | Artículos o bienes no duraderos que adquiere la entidad para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.   |
| 2000     | 2300     | 239      | 0          | Otros productos adquiridos como materia prima  | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.</i>  |

| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre   | Descripción   |
|----------|----------|----------|------------|--|---|
|          |          | Genérica | Específica |  |   |
| 2000     | 2300     | 239      | 239001     | Otros productos adquiridos como materia prima          | Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.   |
| 2000     | 2400     | 240      | 0          | Materiales y artículos de construcción y de reparación | Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.   |
| 2000     | 2400     | 241      | 0          | Productos minerales no metálicos                       | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.</i>  |
| 2000     | 2400     | 241      | 241001     | Productos minerales no metálicos                       | Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.   |
| 2000     | 2400     | 242      | 0          | Cemento y productos de concreto                        | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.</i>   |
| 2000     | 2400     | 242      | 242001     | Cemento y productos de concreto                        | Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.  |
| 2000     | 2400     | 243      | 0          | Cal, yeso y productos de yeso                          | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.</i>   |
| 2000     | 2400     | 243      | 243001     | Cal, yeso y productos de yeso                          | Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.  |
| 2000     | 2400     | 244      | 0          | Madera y productos de madera                           | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.</i>  |
| 2000     | 2400     | 244      | 244001     | Madera y productos de madera                           | Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.   |
| 2000     | 2400     | 245      | 0          | Vidrio y productos de vidrio                           | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.</i>  |
| 2000     | 2400     | 245      | 245001     | Vidrio y productos de vidrio                           | Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.   |
| 2000     | 2400     | 246      | 0          | Material eléctrico y electrónico                       | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.</i> |

| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre  | Descripción  |
|----------|----------|----------|------------|---|--|
|          |          | Genérica | Específica |   |  |
| 2000     | 2400     | 246      | 246001     | Material Eléctrico  | Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico, tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, alambres, lámparas, etc.  |
| 2000     | 2400     | 246      | 246002     | Material Electrónico                                      | Asignaciones destinadas a la adquisición de material para reparaciones de aparatos electrónicos tales como: líneas de transmisión telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas o subterrestres, igualmente para la adquisición de efectos necesarios en las instalaciones radiofónicas. También puede cargarse a esta partida, material de reparación de: grabadoras, proyectores, televisores, etc.  |
| 2000     | 2400     | 247      | 0          | Artículos metálicos para la construcción                  | <i>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.</i>  |
| 2000     | 2400     | 247      | 247001     | Artículos metálicos para la construcción                  | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.   |
| 2000     | 2400     | 248      | 0          | Materiales complementarios                                | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.</i>  |
| 2000     | 2400     | 248      | 248001     | Materiales complementarios                                | Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.   |
| 2000     | 2400     | 249      | 0          | Otros materiales y artículos de construcción y reparación | <i>Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.</i> |
| 2000     | 2400     | 249      | 249001     | Otros materiales y artículos de construcción y reparación | Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.        |
| 2000     | 2500     | 250      | 0          | Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio        | Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.  |
| 2000     | 2500     | 251      | 0          | Productos químicos básicos                                | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.</i>  |

| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre  | Descripción   |
|----------|----------|----------|------------|---|---|
|          |          | Genérica | Específica |   |   |
| 2000     | 2500     | 251      | 251001     | Sustancias Químicas                                 | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de sustancias químicas tales como reactivos, ácidos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, bases, compuestos orgánicos, etc. No puede cargarse a esta partida: notas de fumigación, desinfección, desratización, etc.   |
| 2000     | 2500     | 252      | 0          | Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos      | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.</i>   |
| 2000     | 2500     | 252      | 252001     | Plaguicidas, Abonos y Fertilizantes                 | Asignaciones destinadas a la adquisición de este tipo de productos, cuyo estado de fabricación se encuentre terminado y que requieran las dependencias y entidades de la administración pública estatal para los usos propios, tales como: fertilizantes complejos e inorgánicos, fungicidas, herbicidas, raticidas, insecticidas para uso doméstico, etc.  |
| 2000     | 2500     | 253      | 0          | Medicinas y productos farmacéuticos                 | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.</i>  |
| 2000     | 2500     | 253      | 253001     | Medicinas y Productos Farmacéuticos                 | Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, etc.   |
| 2000     | 2500     | 254      | 0          | Materiales, accesorios y suministros médicos        | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.</i>   |
| 2000     | 2500     | 254      | 254001     | Materiales y Suministros Médicos                    | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc. Tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, etc. No puede cargarse en esta partida: equipos de cirugía menor, estetoscopios, estuches de disección, etc.  |
| 2000     | 2500     | 255      | 0          | Materiales, accesorios y suministros de laboratorio | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.</i> |
| 2000     | 2500     | 255      | 255001     | Materiales y Suministros de Laboratorio             | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, tanques, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear, etc. y animales para experimentación.  |
| 2000     | 2500     | 256      | 0          | Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados     | <i>Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.</i>   |
| 2000     | 2500     | 256      | 256001     | Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados     | Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.  |

| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre   | Descripción  |
|----------|----------|----------|------------|--|--|
|          |          | Genérica | Específica |  |  |
| 2000     | 2500     | 257      | 0          | <i>Materiales, instrumental y equipo menor médico y de laboratorio</i> | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales, instrumental y equipo menor médico y de laboratorio.</i>  |
| 2000     | 2500     | 257      | 257001     | Materiales, instrumental y equipo menor médico y de laboratorio        | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales, instrumental y equipo menor médico y de laboratorio, tales como: estetoscopios, bisturíes, tijeras, pinzas, separadores, y en general todo tipo de instrumentos médicos y de laboratorio no considerados en el capítulo 5000.  |
| 2000     | 2500     | 259      | 0          | <i>Otros productos químicos</i>  | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.</i> |
| 2000     | 2500     | 259      | 259001     | Otros productos químicos   | Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.        |
| 2000     | 2600     | 260      | 0          | Combustibles, lubricantes y aditivos                                   | Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo.   |
| 2000     | 2600     | 261      | 0          | <i>Combustibles, lubricantes y aditivos</i>                            | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diesel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.</i>   |
| 2000     | 2600     | 261      | 261001     | Combustibles y Lubricantes vehículos y equipos terrestres              | Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de sustancias requeridas para el funcionamiento de toda clase de vehículos terrestres, equipo y maquinaria necesaria para los fines propios de los entes públicos, tales como: aceites ligeros y pesados, aditivos espesadores, sustancias líquidas, crudas, refinadas, gases combustibles, petróleo crudo, gas natural, gasolina, diesel, tractolina, etc., así como grasas lubricantes sólidas, fracciones de petróleo, fluidos, etc.                  |
| 2000     | 2600     | 261      | 261002     | Combustibles y Lubricantes vehículos aéreos                            | Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de turbosina, gas avión y cualquier otro tipo de combustible y lubricante para aeronaves.  |
| 2000     | 2600     | 261      | 261003     | Combustibles y Lubricantes para otro tipo vehículos                    | Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de cualquier otro tipo de combustible y lubricante para vehículos no comprendidos en los terrestres y aéreos .   |
| 2000     | 2600     | 262      | 0          | <i>Carbón y sus derivados</i>  | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.</i>  |
| 2000     | 2600     | 262      | 262001     | Carbón y sus derivados   | Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.   |
| 2000     | 2700     | 270      | 0          | Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos       | Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.  |



| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre  | Descripción   |
|----------|----------|----------|------------|---|---|
|          |          | Genérica | Específica |   |   |
| 2000     | 2700     | 271      | 0          | Vestuario y uniformes   | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.</i>          |
| 2000     | 2700     | 271      | 271001     | Vestuario, Uniformes  | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de ropas elaboradas y sus accesorios: camisas, pantalones, trajes, calzado; todo tipo de uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines.   |
| 2000     | 2700     | 272      | 0          | Prendas de seguridad y protección personal                    | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional.</i> |
| 2000     | 2700     | 272      | 272001     | Prendas de Protección   | Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, impermeables, caretas antigás para usos diversos, lentes, cinturones, etc.   |
| 2000     | 2700     | 273      | 0          | Artículos deportivos  | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública.</i>   |
| 2000     | 2700     | 273      | 273001     | Artículos Deportivos  | Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, tiendas de campaña, dianas para tiro al blanco, etc. No puede cargarse a esta partida: alquiler de instalaciones deportivas.   |
| 2000     | 2700     | 274      | 0          | Productos textiles  | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.</i>                                   |
| 2000     | 2700     | 274      | 274001     | Productos textiles  | Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.  |
| 2000     | 2700     | 275      | 0          | Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.</i>  |
| 2000     | 2700     | 275      | 275001     | Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir | Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones, colchonetas, etc.  |
| 2000     | 2800     | 280      | 0          | Materiales y suministros para seguridad                       | Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.  |
| 2000     | 2800     | 281      | 0          | Sustancias y materiales explosivos                            | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas y sus accesorios (fusibles de seguridad y detonantes) tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetril, fulminantes, entre otros.</i>   |
| 2000     | 2800     | 281      | 281001     | Sustancias y Materiales Explosivos                            | Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas tales como pólvora, dinamita, cordita, trinitro, amatol, tetril, fulminantes, etc.  |
| 2000     | 2800     | 282      | 0          | Materiales de seguridad pública                               | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.</i>   |

| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre   | Descripción  |
|----------|----------|----------|------------|--|--|
|          |          | Genérica | Específica |  |  |
| 2000     | 2800     | 282      | 282001     | Materiales de Seguridad Pública  | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artefactos para seguridad pública, tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, gas lacrimógeno, etc.  |
| 2000     | 2800     | 283      | 0          | <i>Prendas de protección para seguridad pública y nacional</i>   | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública y nacional, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.</i>   |
| 2000     | 2800     | 283      | 283001     | Prendas de protección para seguridad pública   | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.   |
| 2000     | 2900     | 290      | 0          | Herramientas, refacciones y accesorios menores   | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores, y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.  |
| 2000     | 2900     | 291      | 0          | <i>Herramientas menores</i>  | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiquies, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.</i> |
| 2000     | 2900     | 291      | 291001     | Herramientas Menores   | Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiquies, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.        |
| 2000     | 2900     | 292      | 0          | <i>Refacciones y accesorios menores de edificios</i>   | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.</i>  |
| 2000     | 2900     | 292      | 292001     | Refacciones y accesorios menores de edificios  | Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.   |
| 2000     | 2900     | 293      | 0          | <i>Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</i> | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.</i>  |

| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre  | Descripción  |
|----------|----------|----------|------------|---|--|
|          |          | Genérica | Específica |   |  |
| 2000     | 2900     | 293      | 293001     | Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.                                |
| 2000     | 2900     | 294      | 0          | <i>Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información</i>        | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.</i>  |
| 2000     | 2900     | 294      | 294001     | Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones.                               | Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes y dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo y/o telecomunicaciones, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, discos (CD y DVD) internos, puertos USB, HDMI, circuitos, bocinas, pantallas, ratón, teclados, cámaras, entre otros. |
| 2000     | 2900     | 295      | 0          | <i>Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio</i>            | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.</i>  |
| 2000     | 2900     | 295      | 295001     | Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio                   | Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.   |
| 2000     | 2900     | 296      | 0          | <i>Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte</i>                                     | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.</i>  |
| 2000     | 2900     | 296      | 296001     | Refacciones   | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones así como demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para los fines propios de los entes públicos cuyo número de unidades vehiculares sea mayor a 50 y que se cuente con taller mecánico en sus instalaciones.  |
| 2000     | 2900     | 297      | 0          | <i>Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad</i>                            | <i>Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 551 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.</i>   |
| 2000     | 2900     | 297      | 297001     | Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad                                   | Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 551 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.  |
| 2000     | 2900     | 298      | 0          | <i>Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos</i>                               | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.</i>  |
| 2000     | 2900     | 298      | 298001     | Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos                                      | Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.   |
| 2000     | 2900     | 299      | 0          | <i>Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles</i>  | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.</i>   |
| 2000     | 2900     | 299      | 299001     | Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles   | Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.  |

| Capítulo    | Concepto    | Partida    |            | Nombre   | Descripción   |
|-------------|-------------|------------|------------|--|---|
|             |             | Genérica   | Específica |  |   |
| 3000        | 0           | 0          | 0          | SERVICIOS GENERALES                                | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.  |
| 3000        | 3100        | 310        | 0          | Servicios básicos                                  | Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.   |
| <i>3000</i> | <i>3100</i> | <i>311</i> | <i>0</i>   | <i>Energía eléctrica</i>                           | <i>Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.</i>   |
| 3000        | 3100        | 311        | 311001     | Servicio de Energía Eléctrica                      | Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.  |
| <i>3000</i> | <i>3100</i> | <i>312</i> | <i>0</i>   | <i>Gas</i>   | <i>Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.</i>   |
| 3000        | 3100        | 312        | 312001     | Gas  | Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.  |
| <i>3000</i> | <i>3100</i> | <i>313</i> | <i>0</i>   | <i>Agua</i>  | <i>Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.</i>  |
| 3000        | 3100        | 313        | 313001     | Servicio de Agua                                   | Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable que requieran las entes públicos.   |
| <i>3000</i> | <i>3100</i> | <i>314</i> | <i>0</i>   | <i>Telefonía tradicional</i>                       | <i>Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.</i>  |
| 3000        | 3100        | 314        | 314001     | Servicio Telefónico Tradicional                    | Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, requerido en el desempeño de funciones oficiales.   |
| <i>3000</i> | <i>3100</i> | <i>315</i> | <i>0</i>   | <i>Telefonía celular</i>                           | <i>Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales.</i>  |
| 3000        | 3100        | 315        | 315001     | Servicio de Telefonía Celular                      | Asignaciones destinadas al pago de servicios de telefonía celular y servicios de datos, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.  |
| <i>3000</i> | <i>3100</i> | <i>316</i> | <i>0</i>   | <i>Servicios de telecomunicaciones y satélites</i> | <i>Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.</i> |
| 3000        | 3100        | 316        | 316001     | Servicios de Telecomunicaciones                    | Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales, con excepción de la partida 319001.  |
| 3000        | 3100        | 316        | 316002     | Servicio de Radiolocalización                      | Asignaciones destinadas al pago de servicios de radiolocalización, requerido en el desempeño de funciones oficiales, tales como comunicación por radio y biper, entre otros.  |

| Capítulo    | Concepto    | Partida    |            | Nombre   | Descripción   |
|-------------|-------------|------------|------------|--|---|
|             |             | Genérica   | Específica |  |   |
| 3000        | 3100        | 316        | 316003     | Servicios de Internet  | Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de internet, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.   |
| <b>3000</b> | <b>3100</b> | <b>317</b> | <b>0</b>   | <b>Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información</b> | <i>Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.</i> |
| 3000        | 3100        | 317        | 317001     | Servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales                    | Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada, internet, y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.   |
| <b>3000</b> | <b>3100</b> | <b>318</b> | <b>0</b>   | <b>Servicios postales y telegráficos</b>                                     | <i>Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.</i>  |
| 3000        | 3100        | 318        | 318001     | Servicio Postal  | Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por el servicio de envío; se considera el servicio postal mexicano y empresas particulares.  |
| 3000        | 3100        | 318        | 318002     | Servicio Telegráfico   | Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por el servicio de telegramas.   |
| <b>3000</b> | <b>3100</b> | <b>319</b> | <b>0</b>   | <b>Servicios integrales y otros servicios</b>                                | <i>Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.</i>                            |
| 3000        | 3100        | 319        | 319001     | Servicios integrales y otros servicios                                       | Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. No incluye los servicios integrales de cómputo ni servicios de informática.  |
| 3000        | 3100        | 319        | 319004     | Servicios Integrales de Infraestructura de Cómputo                           | Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de centros de datos principales y/o alternos incluyendo hospedaje, instalaciones físicas tales como eléctricas, contra incendio, de video vigilancia y monitoreo, aire acondicionado, jaulas, así como servidores físicos y/o virtuales, esquemas y equipos de almacenamiento y respaldo de información, red local, y administración de aplicaciones, y otros servicios relacionados.  |
| <b>3000</b> | <b>3200</b> | <b>320</b> | <b>0</b>   | <b>Servicios de arrendamiento</b>  | Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.  |
| <b>3000</b> | <b>3200</b> | <b>321</b> | <b>0</b>   | <b>Arrendamiento de terrenos</b>   | <i>Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.</i>  |
| 3000        | 3200        | 321        | 321001     | Arrendamiento de terrenos  | Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.   |

| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre  | Descripción  |
|----------|----------|----------|------------|---|--|
|          |          | Genérica | Específica |   |  |
| 3000     | 3200     | 322      |            | <i>0 Arrendamiento de edificios</i>   | <i>Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros.</i>   |
| 3000     | 3200     | 322      | 322001     | Arrendamiento de edificios  | Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros.  |
| 3000     | 3200     | 323      |            | <i>0 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo</i> | <i>Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopiadoras, entre otras.</i>   |
| 3000     | 3200     | 323      | 323001     | Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos   | Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de cómputo y bienes informáticos, excluye los gastos descritos en las partidas 319001 Servicios Integrales de Telecomunicación y 316002 Servicios de Telecomunicaciones.  |
| 3000     | 3200     | 323      | 323002     | Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado  | Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de alquiler de equipo de fotocopiado, que las dependencias y entidades de la administración pública estatal requieran.  |
| 3000     | 3200     | 323      | 323004     | Servicios de Mantenimiento de Aplicaciones Informáticas                                   | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales para el mantenimiento de sitios y/o páginas web, así como el mantenimiento y soporte a los sistemas y programas ya existentes, distintos de los contratados mediante licencia de uso previstos en la partida 32701 "Patentes, derechos de autor, regalías y otros".                             |
| 3000     | 3200     | 324      |            | <i>0 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio</i>                   | <i>Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.</i>  |
| 3000     | 3200     | 324      | 324001     | Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio                            | Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.   |
| 3000     | 3200     | 325      |            | <i>0 Arrendamiento de equipo de transporte</i>  | <i>Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial.</i>   |
| 3000     | 3200     | 325      | 325001     | Servicios de arrendamiento de vehículos y equipo de transporte                            | Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte terrestre.  |
| 3000     | 3200     | 326      |            | <i>0 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas</i>                        | <i>Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demolidoras, excavadoras, mezcladoras, revolvedoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.</i> |
| 3000     | 3200     | 326      | 326001     | Arrendamiento de Maquinaria y Equipo  | Asignaciones destinadas a cubrir el importe del alquiler de toda clase de maquinaria y equipo, que las entes públicos requieran, tales como: excavadoras, mezcladoras, revolvedoras, motoconformadoras, compresores, etc., así como el requerido para brindar servicios de apoyo a la población por situaciones de contingencias.  |
| 3000     | 3200     | 327      |            | <i>0 Arrendamiento de activos intangibles</i>   | <i>Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.</i>   |

| Capítulo    | Concepto    | Partida    |            | Nombre  | Descripción   |
|-------------|-------------|------------|------------|---|---|
|             |             | Genérica   | Específica |   |   |
| 3000        | 3200        | 327        | 327001     | Arrendamiento de activos intangibles                                | Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.   |
| <i>3000</i> | <i>3200</i> | <i>328</i> | <i>0</i>   | <i>Arrendamiento financiero</i>                                     | <i>Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.</i>  |
| 3000        | 3200        | 328        | 328001     | Arrendamiento financiero  | Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.   |
| <i>3000</i> | <i>3200</i> | <i>329</i> | <i>0</i>   | <i>Otros arrendamientos</i>   | <i>Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.</i>                          |
| 3000        | 3200        | 329        | 329001     | Otros arrendamientos  | Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.                                 |
| 3000        | 3300        | 330        | 0          | Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios    | Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; incluye los servicios subrogados que se contraten; excluyen los estudios de preinversión previstos en el Capítulo de Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios.     |
| <i>3000</i> | <i>3300</i> | <i>331</i> | <i>0</i>   | <i>Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados</i> | <i>Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.</i> |
| 3000        | 3300        | 331        | 331001     | Servicios legales   | Asignaciones destinadas a cubrir el pago por concepto de prestación de servicios profesionales en materia legal que los entes públicos requieran.   |
| 3000        | 3300        | 331        | 331002     | Servicios de contabilidad, auditoría y servicios relacionados       | Asignaciones destinadas a cubrir la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable, financiera y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte.   |
| 3000        | 3300        | 331        | 331003     | Servicios de Consultoría  | Asignaciones destinadas a cubrir la contratación de consultoría sobre temas específicos requeridos por los entes públicos, siempre y cuando que coadyuven a la obtención de los objetivos y resultados definidos institucionalmente, así como observen estricto apego a la normatividad vigente.  |

| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre  | Descripción   |
|----------|----------|----------|------------|---|---|
|          |          | Genérica | Específica |   |   |
| 3000     | 3300     | 332      | 0          | Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas                      | <p><i>Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.</i></p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.</p>  |
| 3000     | 3300     | 332      | 332001     | Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas                      |   |
| 3000     | 3300     | 333      | 0          | Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información | <p><i>Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.</i></p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, ploteo, reproducción de información en medios magnéticos, mantenimiento de sitios y/o páginas web, así como el mantenimiento y soporte a los sistemas y programas ya existentes.</p> |
| 3000     | 3300     | 333      | 333001     | Servicios de informática  |   |
| 3000     | 3300     | 334      | 0          | Servicios de capacitación   | <p><i>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales.</i></p>   |



| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre  | Descripción   |
|----------|----------|----------|------------|---|---|
|          |          | Genérica | Específica |   |   |
| 3000     | 3300     | 334      | 334001     | Capacitación  | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en cumplimiento de las normas y lineamientos establecidos por la dependencia normativa en la materia.  |
| 3000     | 3300     | 334      | 334002     | Capacitación Policial   | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los métodos educativos que se imparten en la formación básica policial, basada en técnicas de investigación y estándares internacionales de actuación para la prevención y combate al delito.  |
| 3000     | 3300     | 334      | 334003     | Formación Especializada   | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de cursos especializados, cursos e intercambios con instituciones extranjeras; así mismo, impartición de conocimientos técnicos y científicos, capacitación y asesoría en materia de profesionalización de seguridad pública.   |
| 3000     | 3300     | 335      |            | <i>0 Servicios de investigación científica y desarrollo</i>         | <i>Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).</i>   |
| 3000     | 3300     | 335      | 335001     | Servicios de investigación científica y desarrollo                  | Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).  |
| 3000     | 3300     | 336      |            | <i>0 Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión</i> | <i>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.</i> |

| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre   | Descripción  |
|----------|----------|----------|------------|--|--|
|          |          | Genérica | Específica |  |  |
| 3000     | 3300     | 336      | 336001     | Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad. Puede cargarse la impresión de papel membretado. |
| 3000     | 3300     | 336      | 336002     | Formas valoradas   | Asignaciones destinadas a la adquisición de papel oficial como son: formatos preestablecidos, hologramas, papel seguridad, calcomanías, entre otros.   |
| 3000     | 3300     | 336      | 336003     | Material Electoral   | Asignaciones destinadas a la compra de papelería, urnas, sellos, tintas indelebles, mamparas y todos aquellos materiales e insumos necesarios para la instalación de casillas requeridas en la realización de la jornada electoral.  |
| 3000     | 3300     | 336      | 336006     | Servicios de Digitalización                                | Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de digitalización, incluyendo la preparación de los documentos físicos, su escaneo, clasificación y captura en sistemas de cómputo.  |
| 3000     | 3300     | 337      |            | <i>0 Servicios de protección y seguridad</i>               | <i>Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.</i>   |
| 3000     | 3300     | 337      | 337001     | Servicios de protección y seguridad                        | Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.  |
| 3000     | 3300     | 338      |            | <i>0 Servicios de vigilancia</i>                           | <i>Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.</i>   |
| 3000     | 3300     | 338      | 338001     | Servicios de Vigilancia                                    | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de vigilancia, requeridos por los entes públicos.   |

| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre  | Descripción  |
|----------|----------|----------|------------|---|--|
|          |          | Genérica | Específica |   |  |
| 3000     | 3300     | 339      | 0          | <i>Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales</i> | <i>Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.</i>  |
| 3000     | 3300     | 339      | 339001     | Estudios e Investigaciones  | Asignaciones destinadas a cubrir el pago por concepto de estudios e investigaciones de toda índole, que se contraten con terceras personas para su aplicación en las actividades competencia de los entes públicos, dichos estudios e investigaciones pueden ser de carácter socioeconómico, científico, jurídico, etc.  |
| 3000     | 3300     | 339      | 339002     | Evaluación a Cuerpos de Seguridad                                 | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la valorización de las aptitudes físicas, de salud general y síquica, de personalidad, de confiabilidad para el servicio público, conocimientos de la función, así como las habilidades y aptitudes para el desempeño de la función, que coadyuve a implementar la carrera policial.  |
| 3000     | 3300     | 339      | 339003     | Servicios Integrales  | Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen las dependencias y entidades por la contratación con personas físicas o morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto del capítulo 3000 Servicios Generales, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para el Estado. Excluye los servicios considerados en los conceptos de gasto 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, 3600 Servicios de comunicación social y publicidad y 3800 Servicios oficiales, así como tecnologías de información y comunicaciones. |
| 3000     | 3400     | 340      | 0          | Servicios financieros, bancarios y comerciales                    | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas y diferencias cambiarias.   |
| 3000     | 3400     | 341      | 0          | <i>Servicios financieros y bancarios</i>                          | <i>Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.</i>   |
| 3000     | 3400     | 341      | 341001     | Intereses, Descuentos, y otros Servicios Bancarios                | Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: comisiones, el pago de intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados y otras obligaciones a cargo de las Tesorerías estatal y municipales, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes, siempre y cuando no sean a plazo mayor de un año.   |
| 3000     | 3400     | 342      | 0          | <i>Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar</i>  | <i>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.</i>  |
| 3000     | 3400     | 342      | 342001     | Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar         | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.   |
| 3000     | 3400     | 343      | 0          | <i>Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores</i>   | <i>Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.</i>   |
| 3000     | 3400     | 343      | 343001     | Servicio de Traslado de Valores                                   | Asignaciones destinadas al pago del servicio de recolección, traslado, custodia y depósito de circulante y otros valores.  |

| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre   | Descripción   |
|----------|----------|----------|------------|--|---|
|          |          | Genérica | Específica |  |   |
| 3000     | 3400     | 344      |            | 0 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas | Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida: Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador. |
| 3000     | 3400     | 344      | 344001     | Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas   | Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida: Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador. |
| 3000     | 3400     | 345      |            | 0 Seguro de bienes patrimoniales                   | Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.  |
| 3000     | 3400     | 345      | 345001     | Seguros  | Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos y contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores propiedad o al servicio de las entes públicos.  |
| 3000     | 3400     | 345      | 345002     | Seguros catastróficos                              | Asignaciones destinadas a cubrir la prima por la adquisición de seguros con cobertura contra desastres naturales.   |
| 3000     | 3400     | 345      | 345003     | Seguro de vida campesino                           | Asignaciones destinadas a cubrir la prima por la adquisición de seguros con cobertura contra desastres naturales.   |
| 3000     | 3400     | 345      | 345004     | Seguro Facultativo                                 | Asignaciones destinadas a cubrir la prima por concepto de seguro facultativo.   |
| 3000     | 3400     | 346      |            | 0 Almacenaje, envase y embalaje                    | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.   |
| 3000     | 3400     | 346      | 346001     | Almacenaje, Embalaje y Envase                      | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, etc., que sean movilizados por encargo de los entes públicos.  |

| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre   | Descripción   |
|----------|----------|----------|------------|--|---|
|          |          | Genérica | Específica |  |   |
| 3000     | 3400     | 347      | 0          | Fletes y maniobras   | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas).        |
| 3000     | 3400     | 347      | 347001     | Fletes y Maniobras   | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslación y maniobras de embarque y desembarque de muebles, maquinaria y equipo, materiales, etc., que requieran los entes públicos. Cuando se trate de compras, el importe de los fletes y maniobras se cargará a las partidas específicas que reporten tales adquisiciones.   |
| 3000     | 3400     | 348      | 0          | Comisiones por ventas  | Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos.   |
| 3000     | 3400     | 348      | 348001     | Comisiones por ventas  | Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos.   |
| 3000     | 3400     | 349      | 0          | Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales          | Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono y a los servicios de correo electrónico. |
| 3000     | 3400     | 349      | 349001     | Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales          | Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono y a los servicios de correo electrónico. |
| 3000     | 3500     | 350      | 0          | Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación | Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.  |
| 3000     | 3500     | 351      | 0          | Conservación y mantenimiento menor de inmuebles                    | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.   |

| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre   | Descripción   |
|----------|----------|----------|------------|--|---|
|          |          | Genérica | Específica |  |   |
| 3000     | 3500     | 351      | 351001     | Conservación y mantenimiento menor de inmuebles  | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de edificios, locales, terrenos y predios, propiedad o al servicio de los entes públicos, y que se efectúen por cuenta de terceros. Puede cargarse en esta partida: lavado de cristales.   |
| 3000     | 3500     | 352      | 0          | Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | <i>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.</i>   |
| 3000     | 3500     | 352      | 352001     | Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración   | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de toda clase de mobiliario y equipo de administración propiedad o al servicio de los entes públicos, y que se efectúen por cuenta de terceros. Puede cargarse a esta partida: recargas de extinguidores, reparación de los muebles comprendidos en la partida 511001 Equipo de Administración. No puede cargarse a esta partida: lavado de cortinas, piezas de repuesto, mano de obra, ni materiales que se refieran a reparación de maquinaria y equipo, de herramientas o vehículos |
| 3000     | 3500     | 352      | 352002     | Mantenimiento de Equipo y Aparatos de Comunicación y Telecomunicación                                      | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de mantenimiento de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, tales como: transmisores, receptores, equipos télex, de radar, de videotape, amplificadores, equipos telefónicos y telegráficos, etc.  |
| 3000     | 3500     | 353      | 0          | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información               | <i>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.</i>  |
| 3000     | 3500     | 353      | 353001     | Mantenimiento de bienes informáticos   | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación del las computadoras, impresoras y equipos periféricos, propiedad de gobierno del estado.  |
| 3000     | 3500     | 354      | 0          | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio                   | <i>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.</i>   |
| 3000     | 3500     | 354      | 354001     | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio                   | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.  |
| 3000     | 3500     | 355      | 0          | Reparación y mantenimiento de equipo de transporte   | <i>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, propiedad o al servicio de los entes públicos.</i>  |
| 3000     | 3500     | 355      | 355001     | Mantenimiento de Vehículos   | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento preventivo y de conservación de todo tipo de vehículos oficiales que se utilizan para el desarrollo de las funciones de los entes públicos.   |
| 3000     | 3500     | 355      | 355002     | Reparación Mayor de Vehículos  | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de reparaciones correctivas, tales como: partes de colisión, ajustes, cambio de medio motor, suspensiones, etc., de los vehículos oficiales que se utilizan para el desarrollo de las funciones de los entes públicos.  |
| 3000     | 3500     | 355      | 355003     | Mantenimiento de Aeronaves   | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de las aeronaves que se utilizan para el desarrollo de las funciones del servicio aéreo de los entes públicos.   |
| 3000     | 3500     | 356      | 0          | Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad  | <i>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.</i>   |

| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre   | Descripción   |
|----------|----------|----------|------------|--|---|
|          |          | Genérica | Específica |  |   |
| 3000     | 3500     | 356      | 356001     | Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad                        | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.  |
| 3000     | 3500     | 357      | 0          | Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros. |
| 3000     | 3500     | 357      | 357001     | Mantenimiento de Maquinaria y Equipo   | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de la maquinaria y equipo propiedad o al servicio de los entes públicos, tales como: elevadores del edificio de gobierno, planta de energía eléctrica, sistema de calefacción.   |
| 3000     | 3500     | 357      | 357002     | Mantenimiento e Instalación de Equipos y Herramientas para Suministro de Agua      | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la mano de obra de los servicios generados en el proceso de instalación de medidores, mantenimiento de red de agua, red de alcantarillado, de pozos, y tanques de almacenamiento de herramientas y maquinaria, instalación de tomas de agua, equipo de bombeo y rebombeo.  |
| 3000     | 3500     | 357      | 357003     | Mantenimiento de Señalizaciones  | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de señalizaciones de vías de comunicación.   |
| 3000     | 3500     | 358      | 0          | Servicios de limpieza y manejo de desechos   | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.  |
| 3000     | 3500     | 358      | 358001     | Servicio de Lavandería Limpieza y Fumigación                                       | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de: lavandería, limpieza, desinfección, higiene y fumigación de las instalaciones administrativas o de cualquier índole, pertenecientes a los entes públicos.   |
| 3000     | 3500     | 359      | 0          | Servicios de jardinería y fumigación   | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.  |
| 3000     | 3500     | 359      | 359001     | Servicios de jardinería y fumigación   | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.  |
| 3000     | 3600     | 360      | 0          | Servicios de comunicación social y publicidad                                      | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información.   |

| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre  | Descripción   |
|----------|----------|----------|------------|---|---|
|          |          | Genérica | Específica |   |   |
| 3000     | 3600     | 361      |            | <i>Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales</i>            | <i>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.</i>   |
| 3000     | 3600     | 361      | 361001     | Difusión de programas y actividades gubernamentales   | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de promoción, publicidad y difusión en los diversos medios de información y formas de comunicación.  |
| 3000     | 3600     | 361      | 361002     | Impresiones y Publicaciones Oficiales   | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las impresiones y publicaciones oficiales que requieran los entes públicos. Puede cargarse a esta partida: edición y encuadernación de libros y folletos de carácter oficial o legal, importe de las memorias de actos técnicos, científicos y culturales; impresión y encuadernación de boletines técnicos, revistas, o publicaciones periódicas u ocasionales.   |
| 3000     | 3600     | 362      |            | <i>Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios</i> | <i>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.</i> |



| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre   | Descripción  |
|----------|----------|----------|------------|--|--|
|          |          | Genérica | Específica |  |  |
| 3000     | 3600     | 362      | 362001     | Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios. |
| 3000     | 3600     | 363      | 0          | <i>Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet</i>                        | <i>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.</i>  |
| 3000     | 3600     | 363      | 363001     | Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet                               | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.   |
| 3000     | 3600     | 364      | 0          | <i>Servicios de revelado de fotografías</i>  | <i>Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.</i>  |
| 3000     | 3600     | 364      | 364001     | Servicios de revelado de fotografías   | Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.   |
| 3000     | 3600     | 365      | 0          | <i>Servicios de la industria filmica, del sonido y del video</i>   | <i>Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulado, subtítulo, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria filmica y del video (crestomatía y servicios prestados por laboratorios filmicos).</i>   |
| 3000     | 3600     | 365      | 365001     | Servicios de la industria filmica, del sonido y del video  | Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulado, subtítulo, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria filmica y del video (crestomatía y servicios prestados por laboratorios filmicos).  |
| 3000     | 3600     | 366      | 0          | <i>Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet</i>                            | <i>Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.</i>  |
| 3000     | 3600     | 366      | 366001     | Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet                                   | Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.   |
| 3000     | 3600     | 369      | 0          | <i>Otros servicios de información</i>  | <i>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.</i>   |
| 3000     | 3600     | 369      | 369001     | Otros servicios de información   | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.  |
| 3000     | 3700     | 370      | 0          | Servicios de traslado y viáticos   | Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.   |

| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre  | Descripción  |
|----------|----------|----------|------------|---|--|
|          |          | Genérica | Específica |   |  |
| 3000     | 3700     | 371      |            | <i>O Pasajes aéreos</i>                             | <i>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.</i>  |
| 3000     | 3700     | 371      | 371001     | Pasajes aéreos                                      | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas.  |
| 3000     | 3700     | 372      |            | <i>O Pasajes terrestres</i>                         | <i>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.</i>   |
| 3000     | 3700     | 372      | 372001     | Pasajes terrestres                                  | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de transportación foránea y local, a servidores de los entes públicos, cuando en el desempeño de sus labores o comisiones lo requieran de conformidad a las disposiciones aprobadas en cada caso.  |
| 3000     | 3700     | 372      | 372007     | Pasajes Terrestres Nacionales por medio electrónico | Asignaciones destinadas a cubrir medios de pago electrónico por concepto de transporte urbano y suburbano de servidores públicos, por vía terrestre, a través de dispositivos electrónicos. Excluye los pasajes que se otorguen a los servidores públicos por concepto de viáticos.  |
| 3000     | 3700     | 373      |            | <i>O Pasajes marítimos, lacustres y fluviales</i>   | <i>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.</i>  |
| 3000     | 3700     | 373      | 373001     | Pasajes marítimos, lacustres y fluviales            | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas.   |
| 3000     | 3700     | 374      |            | <i>O Autotransporte</i>                             | <i>Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.</i>   |
| 3000     | 3700     | 374      | 374001     | Autotransporte                                      | Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.  |
| 3000     | 3700     | 375      |            | <i>O Viáticos en el país</i>                        | <i>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.</i> |
| 3000     | 3700     | 375      | 375001     | Viáticos en el país                                 | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por alimentación y hospedaje de los servidores públicos, cuando el desempeño de sus labores y comisiones temporales dentro del país, pero en lugares distintos de los de su adscripción lo requiera. Esta partida incluye los gastos de caminos (peaje).   |

| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre                                      | Descripción  |
|----------|----------|----------|------------|---|--|
|          |          | Genérica | Específica |   |  |
| 3000     | 3700     | 376      | 0          | Viáticos en el extranjero                   | <i>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.</i>  |
| 3000     | 3700     | 376      | 376001     | Viáticos en el extranjero                   | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.   |
| 3000     | 3700     | 377      | 0          | Gastos de instalación y traslado de menaje  | <i>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente. Incluye, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.</i>  |
| 3000     | 3700     | 377      | 377001     | Gastos de instalación y traslado de menaje  | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente. Incluye, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.   |
| 3000     | 3700     | 378      | 0          | Servicios integrales de traslado y viáticos | <i>Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos.</i> |
| 3000     | 3700     | 378      | 378001     | Servicios integrales de traslado y viáticos | Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos.        |
| 3000     | 3700     | 379      | 0          | Otros servicios de traslado y hospedaje     | <i>Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.</i>   |
| 3000     | 3700     | 379      | 379001     | Otros servicios de traslado y hospedaje     | Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.  |
| 3000     | 3800     | 380      | 0          | Servicios oficiales                         | Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.  |

| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre                            | Descripción  |
|----------|----------|----------|------------|-----------------------------------|--|
|          |          | Genérica | Específica |                                   |  |
| 3000     | 3800     | 381      | 0          | Gastos de ceremonial              | Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.  |
| 3000     | 3800     | 381      | 381001     | Gastos de Ceremonial              | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se originen con motivo de la celebración de actos conmemorativos, tales como la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales, entre otros.   |
| 3000     | 3800     | 382      | 0          | Gastos de orden social y cultural | Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.   |
| 3000     | 3800     | 382      | 382001     | Gastos de orden social            | Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos de orden social y atención a terceros; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales.  |
| 3000     | 3800     | 382      | 382002     | Eventos Culturales                | Asignaciones destinadas a la celebración de actos de esta índole, tales como: conciertos, exposiciones y toda clase de eventos culturales.   |
| 3000     | 3800     | 383      | 0          | Congresos y convenciones          | Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros. |
| 3000     | 3800     | 383      | 383001     | Congresos, Convenciones           | Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden. Esta partida incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos, ponentes y conferencistas, entre otros.   |

| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre                                | Descripción  |
|----------|----------|----------|------------|---------------------------------------|--|
|          |          | Genérica | Específica |                                       |  |
| 3000     | 3800     | 384      | 0          | Exposiciones                          | <p><i>Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.</i></p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.</p> |
| 3000     | 3800     | 384      | 384001     | Exposiciones                          |  |
| 3000     | 3800     | 385      | 0          | Gastos de representación              | <p><i>Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos.</i></p> <p>Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos.</p>   |
| 3000     | 3800     | 385      | 385001     | Gastos de representación              |  |
| 3000     | 3900     | 390      | 0          | Otros servicios generales             | Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.  |
| 3000     | 3900     | 391      | 0          | Servicios funerarios y de cementerios | <p><i>Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados, de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria.</i></p>   |

| Capítulo    | Concepto    | Partida    |   | Nombre                                      | Descripción  |
|-------------|-------------|------------|---|---|--|
|             |             | Genérica   | Específica  |   |  |
| 3000        | 3900        | 391        | 391001  | Servicios funerarios y de cementerios       | Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados, de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria. |
| <b>3000</b> | <b>3900</b> | <b>392</b> | <b>0 Impuestos y derechos</b>                               |   | <i>Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.</i>  |
| 3000        | 3900        | 392        | 392001  | Pago de ISR                                 | Asignaciones destinadas a cubrir el pago del Impuesto Sobre la Renta   |
| 3000        | 3900        | 392        | 392002  | Pago de IVA                                 | Asignaciones destinadas a cubrir el pago del Impuesto al Valor Agregado  |
| 3000        | 3900        | 392        | 392003  | Pago de IETU                                | Asignaciones destinadas a cubrir el pago del Impuesto Empresarial Tasa Única   |
| 3000        | 3900        | 392        | 392004  | Pago de IEPS                                | Asignaciones destinadas a cubrir el pago del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.   |
| 3000        | 3900        | 392        | 392005  | Pago de otros impuestos                     | Asignaciones destinadas a cubrir el pago de otros impuestos diferentes a los enunciados.   |
| 3000        | 3900        | 392        | 392006  | Pago de derechos                            | Asignaciones destinadas a cubrir derechos, tales como: gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, diligencias judiciales, derechos de verificación y multas, conforme a lo dispuesto por las leyes y disposiciones específicas en las materias de que se trate.  |
| <b>3000</b> | <b>3900</b> | <b>393</b> | <b>0 Impuestos y derechos de importación</b>                |   | <i>Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero</i>   |
| 3000        | 3900        | 393        | 393001  | Impuestos y derechos de importación         | Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.   |
| <b>3000</b> | <b>3900</b> | <b>394</b> | <b>0 Sentencias y resoluciones por autoridad competente</b> |   | <i>Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.</i>   |
| 3000        | 3900        | 394        | 394001  | Gastos Derivados de una Resolución Judicial | Asignaciones destinadas a cubrir todos los gastos inherentes a la consecución de actos, en cumplimiento de una instrucción judicial.   |
| <b>3000</b> | <b>3900</b> | <b>395</b> | <b>0 Penas, multas, accesorios y actualizaciones</b>        |   | <i>Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.</i>  |

| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre  | Descripción  |
|----------|----------|----------|------------|---|--|
|          |          | Genérica | Específica |   |  |
| 3000     | 3900     | 395      | 395001     | Penas, multas, accesorios y actualizaciones                           | Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.   |
| 3000     | 3900     | 396      | 0          | Otros gastos por responsabilidades                                    | <i>Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos.</i> |
| 3000     | 3900     | 396      | 396001     | Otros gastos por responsabilidades                                    | Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos.        |
| 3000     | 3900     | 397      | 0          | Utilidades  | <i>Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de las disposiciones aplicables.</i>   |
| 3000     | 3900     | 397      | 397001     | Utilidades  | Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de las disposiciones aplicables.  |
| 3000     | 3900     | 398      | 0          | Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral | <i>Asignaciones destinadas a recibir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.</i>  |
| 3000     | 3900     | 398      | 398001     | Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral | Asignaciones destinadas a recibir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.   |
| 3000     | 3900     | 399      | 0          | Otros servicios generales   | <i>Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores y por realización de actividades propias de la función pública, entre otros. Incluye también con motivo de las actividades de coordinación del Ejecutivo Federal con el Presidente Electo, durante la segunda mitad del año en que termine el periodo presidencial, para el desarrollo de los trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones para la nueva administración, como la participación en la elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como otras actividades durante la etapa de transición.</i>   |

| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre   | Descripción   |
|----------|----------|----------|------------|--|---|
|          |          | Genérica | Específica |  |   |
| 3000     | 3900     | 399      | 399001     | Exámenes Toxicológicos                                   | Asignaciones destinadas a cubrir el pago a instituciones médicas certificadas por concepto de aplicación de análisis especializados en la detección de sustancias tóxicas.  |
| 3000     | 3900     | 399      | 399002     | Exámenes de Laboratorio                                  | Asignaciones destinadas a cubrir el pago a instituciones médicas certificadas por concepto de aplicación de análisis y emisión de certificados médicos.   |
| 3000     | 3900     | 399      | 399003     | Gastos de Apoyo de las Funciones Públicas                | Asignaciones de poca cuantía destinadas a las oficinas de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, para atender algunas urgencias inherentes a sus funciones, e imprevistos.  |
| 3000     | 3900     | 399      | 399004     | Desarrollo Parlamentario                                 | Asignaciones destinadas a cubrir gastos que se originen con motivo de gestión social, de comunicación social, para trabajos legislativos, de operación y viáticos, entre otros gastos inherentes a sus funciones legislativas así como para acuerdos de orden social y otros gastos legislativos.         |
| 3000     | 3900     | 399      | 399005     | Pensiones para automóviles                               | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se originen por concepto del pago pensiones para el resguardo de vehículos oficiales cuando el ente público no cuente con espacio físico para ello.   |
| 3000     | 3900     | 399      | 399006     | Otros Servicios  | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de servicios contratados por un ente público para el cumplimiento de sus funciones y que no están contempladas en los conceptos anteriores.   |
| 4000     | 0        | 0        | 0          | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS   | Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades. |
| 4000     | 4100     | 410      | 0          | Transferencias internas y asignaciones al sector público | Asignaciones destinadas, en su caso, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.   |
| 4000     | 4100     | 411      | 0          | Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo          | Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.  |
| 4000     | 4100     | 411      | 411001     | Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo          | Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.  |
| 4000     | 4100     | 411      | 411002     | Asignaciones presupuestarias al Sector Salud             | Asignaciones presupuestarias destinadas al Sector Salud, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.   |
| 4000     | 4100     | 412      | 0          | Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo        | Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.  |
| 4000     | 4100     | 412      | 412001     | Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo        | Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.  |
| 4000     | 4100     | 413      | 0          | Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial           | Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.   |
| 4000     | 4100     | 413      | 413001     | Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial           | Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.   |
| 4000     | 4100     | 414      | 0          | Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos         | Asignaciones presupuestarias destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.   |
| 4000     | 4100     | 414      | 414001     | Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos         | Asignaciones presupuestarias destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.   |



| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre  | Descripción  |
|----------|----------|----------|------------|---|--|
|          |          | Genérica | Específica |   |  |
| 4000     | 4100     | 415      | 0          | Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras | <p><i>Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.</i></p> <p>Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.</p> |
| 4000     | 4100     | 416      | 0          | Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras    | <p><i>Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.</i></p> <p>Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.</p>   |
| 4000     | 4100     | 417      | 0          | Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros      | <p><i>Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.</i></p> <p>Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.</p>   |
| 4000     | 4100     | 417      | 417001     | Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros      | <p><i>Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.</i></p>  |
| 4000     | 4100     | 418      | 0          | Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras          | <p><i>Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.</i></p>  |

| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre   | Descripción  |
|----------|----------|----------|------------|--|--|
|          |          | Genérica | Específica |  |  |
| 4000     | 4100     | 418      | 418001     | Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras                   | Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.  |
| 4000     | 4100     | 419      | 0          | <i>Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros</i>                           | <i>Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.</i>   |
| 4000     | 4100     | 419      | 419001     | Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros                                  | Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.  |
| 4000     | 4200     | 420      | 0          | Transferencias al resto del sector público   | Asignaciones destinadas, en su caso, a entes públicos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.  |
| 4000     | 4200     | 421      | 0          | <i>Transferencias otorgadas a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras</i> | <i>Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.</i> |
| 4000     | 4200     | 421      | 421001     | Transferencias otorgadas a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras        | Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.        |
| 4000     | 4200     | 422      | 0          | <i>Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras</i>            | <i>Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.</i>  |
| 4000     | 4200     | 422      | 422001     | Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras                   | Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.   |

| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre  | Descripción  |
|----------|----------|----------|------------|---|--|
|          |          | Genérica | Específica |   |  |
| 4000     | 4200     | 422      | 422002     | Transferencias Directas   | Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos de operación inherentes a sus funciones.   |
| 4000     | 4200     | 422      | 422003     | Transferencias Indirectas   | Asignaciones a entidades, derivadas de la recaudación propia de cada ente y que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, con el objeto de financiar gastos de operación inherentes a sus funciones.  |
| 4000     | 4200     | 422      | 422004     | Transferencias específicas y/o extraordinarias  | Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar proyectos sustantivos y extraordinarios en el marco de sus atribuciones.  |
| 4000     | 4200     | 423      |            | <i>Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras</i> | <i>Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.</i>                                       |
| 4000     | 4200     | 423      | 423001     | Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras        | Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.  |
| 4000     | 4200     | 424      |            | <i>Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios</i>                  | <i>Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los estados, municipios y Distrito Federal, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.</i>   |
| 4000     | 4200     | 424      | 424001     | Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios                         | Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los estados, municipios y Distrito Federal, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.  |
| 4000     | 4200     | 425      |            | <i>Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios</i>            | <i>Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de entidades federativas y municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.</i>   |
| 4000     | 4200     | 425      | 425001     | Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios                   | Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de entidades federativas y municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.  |
| 4000     | 4300     | 430      |            | Subsidios y subvenciones  | Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios. |
| 4000     | 4300     | 431      |            | <i>Subsidios a la producción</i>  | <i>Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios.</i>   |
| 4000     | 4300     | 431      | 431001     | Subsidios a la producción   | Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios.  |
| 4000     | 4300     | 432      |            | <i>Subsidios a la distribución</i>  | <i>Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos.</i>  |

| Capítulo    | Concepto    | Partida    |            | Nombre   | Descripción  |
|-------------|-------------|------------|------------|--|--|
|             |             | Genérica   | Específica |  |  |
| 4000        | 4300        | 432        | 432001     | Subsidios a la distribución                                      | Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos.   |
| <i>4000</i> | <i>4300</i> | <i>433</i> |            | <i>0 Subsidios a la inversión</i>                                | <i>Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.</i>   |
| 4000        | 4300        | 433        | 433001     | Subsidios a la inversión   | Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.  |
| <i>4000</i> | <i>4300</i> | <i>434</i> |            | <i>0 Subsidios a la prestación de servicios públicos</i>         | <i>Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos.</i>   |
| 4000        | 4300        | 434        | 434001     | Subsidios a la prestación de servicios públicos                  | Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos.  |
| <i>4000</i> | <i>4300</i> | <i>435</i> |            | <i>0 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés</i> | <i>Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.</i> |
| 4000        | 4300        | 435        | 435001     | Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés          | Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.        |
| <i>4000</i> | <i>4300</i> | <i>436</i> |            | <i>0 Subsidios a la vivienda</i>                                 | <i>Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.</i>  |
| 4000        | 4300        | 436        | 436001     | Subsidios a la vivienda  | Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.   |
| <i>4000</i> | <i>4300</i> | <i>437</i> |            | <i>0 Subvenciones al consumo</i>                                 | <i>Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.</i>   |
| 4000        | 4300        | 437        | 437001     | Subvenciones al consumo  | Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.  |
| <i>4000</i> | <i>4300</i> | <i>438</i> |            | <i>0 Subsidios a entidades federativas y municipios</i>          | <i>Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a convenios suscritos.</i>  |
| 4000        | 4300        | 438        | 438001     | Subsidios a entidades federativas y municipios                   | Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a convenios suscritos.   |
| <i>4000</i> | <i>4300</i> | <i>439</i> |            | <i>0 Otros subsidios</i>   | <i>Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no ha sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.</i>   |
| 4000        | 4300        | 439        | 439001     | Otros subsidios  | Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no ha sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.  |

| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre   | Descripción   |
|----------|----------|----------|------------|--|---|
|          |          | Genérica | Específica |  |   |
| 4000     | 4400     | 440      | 0          | Ayudas sociales  | Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.   |
| 4000     | 4400     | 441      | 0          | <i>Ayudas sociales a personas</i>  | <i>Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.</i>  |
| 4000     | 4400     | 441      | 441001     | Ayudas sociales a personas   | Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.   |
| 4000     | 4400     | 441      | 441002     | Premios, recompensas, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil | Asignaciones destinadas al otorgamiento de premios y recompensas civiles por certámenes que organicen o patrocinen las Dependencias y Entidades, los premios y recompensas establecidos en los sistemas nacional de investigadores, de creadores y de otras disciplinas, así como las pensiones civiles o de gracia que se otorgan a personas por sus méritos o aportaciones en beneficio del país. |
| 4000     | 4400     | 441      | 441003     | Apoyo a voluntarios de programas sociales                                  | Asignaciones destinadas al apoyo de los voluntarios que participan como promotores en programas sociales en materia de salud, educación y desarrollo social entre otros.  |
| 4000     | 4400     | 441      | 441004     | Estimulos por productividad y eficiencia                                   | Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos de productividad y eficiencia de los servidores públicos así como de los Órganos Administrativos desconcentrados jerárquicamente subordinados a las dependencias.  |
| 4000     | 4400     | 442      | 0          | <i>Becas y otras ayudas para programas de capacitación</i>                 | <i>Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.</i>  |
| 4000     | 4400     | 442      | 442001     | Becas  | Asignaciones destinadas al sostenimiento o ayuda de estudiantes y personas que realicen estudios en planteles educativos de conformidad a las disposiciones legales en vigor.   |
| 4000     | 4400     | 443      | 0          | <i>Ayudas sociales a instituciones de enseñanza</i>                        | <i>Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.</i>  |
| 4000     | 4400     | 443      | 443001     | Ayudas sociales a instituciones de enseñanza                               | Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.   |
| 4000     | 4400     | 444      | 0          | <i>Ayudas sociales a actividades científicas o académicas</i>              | <i>Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los investigadores.</i>   |
| 4000     | 4400     | 444      | 444001     | Ayudas sociales a actividades científicas o académicas                     | Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los investigadores.  |
| 4000     | 4400     | 445      | 0          | <i>Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro</i>                  | <i>Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.</i>  |
| 4000     | 4400     | 445      | 445001     | Subsidios para el Fomento Deportivo  | Asignaciones destinadas a otorgar ayudas en dinero o en especie a personas, organizaciones e instituciones que realicen actividades deportivas.   |
| 4000     | 4400     | 445      | 445002     | Subsidios a organizaciones diversas  | Asignaciones destinadas a cubrir ayudas a organizaciones y agrupaciones campesinas, obreras, etc.   |
| 4000     | 4400     | 446      | 0          | <i>Ayudas sociales a cooperativas</i>                                      | <i>Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.</i>  |
| 4000     | 4400     | 446      | 446001     | Ayudas sociales a cooperativas   | Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.   |
| 4000     | 4400     | 447      | 0          | <i>Ayudas sociales a entidades de interés público</i>                      | <i>Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.</i>   |
| 4000     | 4400     | 447      | 447001     | Partido o Asociación Política  | Asignaciones que se destinan a los Partidos Políticos o Asociaciones Políticas para el desarrollo de su actividad general y/o electoral.  |
| 4000     | 4400     | 448      | 0          | <i>Ayudas por desastres naturales y otros siniestros</i>                   | <i>Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.</i>  |

| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre   | Descripción   |
|----------|----------|----------|------------|--|---|
|          |          | Genérica | Específica |  |   |
| 4000     | 4400     | 448      | 448001     | Ayudas por desastres naturales y otros siniestros        | Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.   |
| 4000     | 4500     | 450      | 0          | Pensiones y jubilaciones                                 | Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado. |
| 4000     | 4500     | 451      | 0          | Pensiones  | <i>Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.</i>      |
| 4000     | 4500     | 451      | 451001     | Pensiones  | Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubren los entes públicos, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.   |
| 4000     | 4500     | 452      | 0          | Jubilaciones   | <i>Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.</i>                            |
| 4000     | 4500     | 452      | 452001     | Jubilaciones   | Asignaciones para el pago a jubilados, que cubren los entes públicos, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.   |
| 4000     | 4500     | 459      | 0          | Otras pensiones y jubilaciones                           | <i>Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que no estén consideradas en partidas anteriores de este concepto como son: el pago de sumas aseguradas y prestaciones económicas no consideradas en los conceptos anteriores.</i>  |
| 4000     | 4500     | 459      | 459001     | Otras pensiones y jubilaciones                           | Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que no estén consideradas en partidas anteriores de este concepto como son: el pago de sumas aseguradas y prestaciones económicas no consideradas en los conceptos anteriores.   |
| 4000     | 4600     | 460      | 0          | Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos | Asignaciones que se otorgan a fideicomisos, mandatos y otros análogos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.  |
| 4000     | 4600     | 461      | 0          | Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo        | <i>Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.</i>   |
| 4000     | 4600     | 461      | 461001     | Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo        | Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.  |
| 4000     | 4600     | 462      | 0          | Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo      | <i>Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.</i>   |
| 4000     | 4600     | 462      | 462001     | Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo      | Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.  |

| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre  | Descripción  |
|----------|----------|----------|------------|---|--|
|          |          | Genérica | Específica |   |  |
| 4000     | 4600     | 463      |            | 0 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial  | Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.  |
| 4000     | 4600     | 463      | 463001     | Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial  | Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.  |
| 4000     | 4600     | 464      |            | 0 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras | Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado. |
| 4000     | 4600     | 464      | 464001     | Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras   | Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado. |
| 4000     | 4600     | 465      |            | 0 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras    | Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.   |
| 4000     | 4600     | 465      | 465001     | Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras      | Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.   |
| 4000     | 4600     | 466      |            | 0 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras                                 | Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.   |
| 4000     | 4600     | 466      | 466001     | Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras                                   | Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.   |
| 4000     | 4700     | 470      |            | 0 Transferencias a la Seguridad Social  | Asignaciones destinadas a cubrir aportaciones de seguridad social que por obligación de la ley los entes públicos deben de transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable solidario, distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales" o en el concepto 4500 "Pensiones y Jubilaciones"   |
| 4000     | 4700     | 471      |            | 0 Transferencias por obligación de ley  | Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales"  |
| 4000     | 4700     | 471      | 471001     | Transferencias por obligación de ley  | Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales"  |



| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre                                       | Descripción  |
|----------|----------|----------|------------|--|--|
|          |          | Genérica | Específica |  |  |
| 4000     | 4800     | 480      | 0          | Donativos                                    | Asignaciones que los entes públicos destinan por causa de utilidad social para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables .  |
| 4000     | 4800     | 481      | 0          | Donativos a instituciones sin fines de lucro | <i>Asignaciones destinadas a instituciones privadas de desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones de , tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación hospitalares, museos, fundaciones, entre otros.</i>        |
| 4000     | 4800     | 481      | 481001     | Donativos a instituciones sin fines de lucro | Asignaciones destinadas a instituciones privadas de desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones de , tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación hospitalares, museos, fundaciones, entre otros.               |
| 4000     | 4800     | 482      | 0          | Donativos a entidades federativas            | <i>Asignaciones que los entes públicos otorgan , en los términos del presupuesto de egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a consecución de sus objetivos de beneficio social o cultural.</i>   |
| 4000     | 4800     | 482      | 482001     | Donativos a entidades federativas            | Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del presupuesto de egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a consecución de sus objetivos de beneficio social o cultural.   |
| 4000     | 4800     | 483      | 0          | Donativos a fideicomisos privados            | <i>Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del presupuesto de egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de los fideicomisos privados, que desarrollen actividades administrativas , sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.</i>                                  |
| 4000     | 4800     | 483      | 483001     | Donativos a fideicomisos privados            | Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del presupuesto de egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de los fideicomisos privados, que desarrollen actividades administrativas , sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.   |
| 4000     | 4800     | 484      | 0          | Donativos a fideicomisos estatales           | <i>Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del presupuesto de egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de los fideicomisos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.</i> |
| 4000     | 4800     | 484      | 484001     | Donativos a fideicomisos estatales           | Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del presupuesto de egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de los fideicomisos privados, que desarrollen actividades administrativas , sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.   |



| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre   | Descripción  |
|----------|----------|----------|------------|--|--|
|          |          | Genérica | Específica |  |  |
| 4000     | 4800     | 485      | 0          | Donativos internacionales                      | <p><i>Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del presupuesto de egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de los fideicomisos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.</i></p> <p>Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del presupuesto de egresos y de las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos de beneficio social y cultural.</p> |
| 4000     | 4800     | 485      | 485001     | Donativos internacionales                      |  |
| 4000     | 4800     | 486      | 0          | Donativos a municipios                         | <p><i>Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del presupuesto de egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de los municipios para contribuir a una consecución de sus objetivos de beneficio social o cultural.</i></p> <p>Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del presupuesto de egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de los municipios para contribuir a una consecución de sus objetivos de beneficio social o cultural.</p>   |
| 4000     | 4800     | 486      | 486001     | Donativos a municipios                         |  |
| 4000     | 4900     | 490      | 0          | Transferencias al exterior                     | <p><i>Asignaciones que se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales. Derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.</i></p>  |
| 4000     | 4900     | 491      | 0          | Transferencias para gobiernos extranjeros      | <p><i>Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.</i></p> <p>Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.</p>   |
| 4000     | 4900     | 491      | 491001     | Transferencias para gobiernos extranjeros      |  |
| 4000     | 4900     | 492      | 0          | Transferencias para organismos internacionales | <p><i>Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.</i></p> <p>Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.</p>   |
| 4000     | 4900     | 492      | 492001     | Transferencias para organismos internacionales |  |
| 4000     | 4900     | 493      | 0          | Transferencias para el sector privado externo  | <p><i>Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.</i></p> <p>Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.</p>   |
| 4000     | 4900     | 493      | 493001     | Transferencias para el sector privado externo  |  |
| 5000     | 0        | 0        | 0          | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES        | <p>Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.</p>  |

| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre                                      | Descripción  |
|----------|----------|----------|------------|---|--|
|          |          | Genérica | Específica |   |  |
| 5000     | 5100     | 510      | 0          | Mobiliario y equipo de administración       | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario, equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno. |
| 5000     | 5100     | 511      | 0          | Muebles de oficina y estantería             | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.</i>   |
| 5000     | 5100     | 511      | 511001     | Muebles de oficina y estantería             | Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes muebles que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, comprende bienes tales como: escritorios, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.  |
| 5000     | 5100     | 512      | 0          | Muebles, excepto de oficina y estantería    | <i>Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.</i>   |
| 5000     | 5100     | 512      | 512001     | Muebles, excepto de oficina y estantería    | Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.  |
| 5000     | 5100     | 513      | 0          | Bienes artísticos, culturales y científicos | <i>Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.</i>   |
| 5000     | 5100     | 513      | 513001     | Bienes Artísticos y Culturales              | Asignaciones destinadas a la adquisición de objetos artísticos y culturales, tales como: pinturas, esculturas, cuadros, colecciones diversas, ediciones históricas, equipos musicales para bandas y orquestas, y en general, todos los bienes que constituyan acervo patrimonial artístico y cultural de los entes públicos.   |
| 5000     | 5100     | 514      | 0          | Objetos de valor                            | <i>Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.</i>                   |
| 5000     | 5100     | 514      | 514001     | Objetos de valor                            | Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.                          |

| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre   | Descripción  |
|----------|----------|----------|------------|--|--|
|          |          | Genérica | Específica |  |  |
| 5000     | 5100     | 515      | 0          | Equipo de cómputo y de tecnología de la información                | <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras.</p> <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, entre otros. Sin incluir los "equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones" señalados en la partida 565001.</p> |
| 5000     | 5100     | 515      | 515001     | Bienes informáticos  |  |
| 5000     | 5100     | 519      | 0          | Otros mobiliarios y equipos de administración                      | <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incremente los activos fijos de las mismas.</p>   |
| 5000     | 5100     | 519      | 519001     | Equipo de Administración   | <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incremente los activos fijos de las mismas.</p>   |
| 5000     | 5100     | 519      | 519002     | Adjudicaciones, Expropiaciones e Indemnizaciones de bienes muebles | <p>Asignaciones destinadas al pago de adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de todo tipo de bienes muebles, cuando por razones de interés público se requiera su afectación, en los términos de las disposiciones generales aplicables.</p>   |
| 5000     | 5200     | 520      | 0          | Mobiliario y equipo educacional y recreativo                       | <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.</p>   |
| 5000     | 5200     | 521      | 0          | Equipos y aparatos audiovisuales                                   | <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.</p>   |
| 5000     | 5200     | 521      | 521001     | Equipos y aparatos audiovisuales                                   | <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.</p>   |
| 5000     | 5200     | 522      | 0          | Aparatos deportivos  | <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.</p>   |
| 5000     | 5200     | 522      | 522001     | Aparatos deportivos  | <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.</p>   |
| 5000     | 5200     | 523      | 0          | Cámaras fotográficas y de video                                    | <p>Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.</p>   |

| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre  | Descripción  |
|----------|----------|----------|------------|---|--|
|          |          | Genérica | Específica |   |  |
| 5000     | 5200     | 523      | 523001     | Cámaras fotográficas y de video                   | Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.  |
| 5000     | 5200     | 529      | 0          | Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.</i>   |
| 5000     | 5200     | 529      | 529001     | Equipo Educacional y Recreativo                   | Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.  |
| 5000     | 5300     | 530      | 0          | Equipo e instrumental médico y de laboratorio     | Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida.  |
| 5000     | 5300     | 531      | 0          | Equipo médico y de laboratorio                    | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhala-terapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.</i>                        |
| 5000     | 5300     | 531      | 531001     | Equipo médico y de laboratorio                    | Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de instrumentos utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios, y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas; tales como: equipo de rayos x, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de equipos y aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica. Puede cargarse a esta partida: camillas, equipos para análisis clínicos, espectroscopios, estuches de física, autoclaves, psicómetros, etc. |
| 5000     | 5300     | 532      | 0          | Instrumental médico y de laboratorio              | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.</i>   |
| 5000     | 5300     | 532      | 532001     | Instrumental Médico y de Laboratorio              | Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de instrumentos utilizados en la ciencia médica, tales como: estetoscopios, máscaras de oxígeno, bisturíes, tijeras, pinzas, separadores, y en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales, oftalmológicas, etc., así como instrumentos para revisiones médicas asistenciales.   |
| 5000     | 5400     | 540      | 0          | Vehículos y equipo de transporte                  | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.   |
| 5000     | 5400     | 541      | 0          | Vehículos y equipo terrestre                      | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tracto-camiones, entre otros.</i>  |

| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre                        | Descripción   |
|----------|----------|----------|------------|-------------------------------|---|
|          |          | Genérica | Específica |                               |   |
| 5000     | 5400     | 541      | 541001     | Vehículos y Equipo Terrestre  | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de vehículos y equipo terrestre, motorizados, para el transporte de personas y/o carga, tales como: automóviles, autobuses, camiones, camionetas, tractores, ambulancias, carros para bomberos, etc.   |
| 5000     | 5400     | 542      | 0          | Carrocerías y remolques       | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.</i>  |
| 5000     | 5400     | 542      | 542001     | Carrocerías y remolques       | Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.   |
| 5000     | 5400     | 543      | 0          | Equipo aeroespacial           | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición.</i>  |
| 5000     | 5400     | 543      | 543001     | Vehículos y Equipo Aéreo      | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de vehículos y equipo aéreo, para el transporte de personas y carga.   |
| 5000     | 5400     | 544      | 0          | Equipo ferroviario            | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento. Excluye equipo de señalización férrea.</i>  |
| 5000     | 5400     | 544      | 544001     | Equipo ferroviario            | Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento. Excluye equipo de señalización férrea.   |
| 5000     | 5400     | 545      | 0          | Embarcaciones                 | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso marítimo, tales como: dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros. Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido.</i> |
| 5000     | 5400     | 545      | 545001     | Vehículos y Equipo Acuático   | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de vehículos y equipo acuático, motorizados y no motorizados para el transporte de personas y carga.   |
| 5000     | 5400     | 549      | 0          | Otros equipos de transporte   | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.</i>   |
| 5000     | 5400     | 549      | 549001     | Otros equipos de transporte   | Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.  |
| 5000     | 5500     | 550      | 0          | Equipo de defensa y seguridad | Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.  |

| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre                                   | Descripción  |
|----------|----------|----------|------------|--|--|
|          |          | Genérica | Específica |  |  |
| 5000     | 5500     | 551      | 0          | Equipo de defensa y seguridad            | Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros. |
| 5000     | 5500     | 551      | 551001     | Maquinaria y Equipo de Seguridad Pública | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo propio para las acciones de defensa pública. Comprende bienes tales como: fusiles, pistolas, metralletas, escopetas, bayonetas, cargadores, chalecos, escudos, detectores de metal, etc.  |
| 5000     | 5600     | 560      | 0          | Maquinaria, otros equipos y herramientas | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.   |
| 5000     | 5600     | 561      | 0          | Maquinaria y equipo agropecuario         | Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolveadoras, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario, tales como: ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.         |
| 5000     | 5600     | 561      | 561001     | Maquinaria y equipo agropecuario         | Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolveadoras, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario, tales como: ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.         |
| 5000     | 5600     | 562      | 0          | Maquinaria y equipo industrial           | Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.   |
| 5000     | 5600     | 562      | 562001     | Maquinaria y equipo industrial           | Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.   |

| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre  | Descripción  |
|----------|----------|----------|------------|---|--|
|          |          | Genérica | Específica |   |  |
| 5000     | 5600     | 563      |            | 0 Maquinaria y equipo de construcción   | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto-conformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros.</i>  |
| 5000     | 5600     | 563      | 563001     | Equipo de Construcción  | Asignaciones destinadas para la adquisición de equipo utilizado en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores, motoconformadoras, aplanadoras, excavadoras, etc.   |
| 5000     | 5600     | 564      |            | 0 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.</i> |
| 5000     | 5600     | 564      | 564001     | Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial   | Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.        |
| 5000     | 5600     | 565      |            | 0 Equipo de comunicación y telecomunicación   | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de télex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin.</i>  |
| 5000     | 5600     | 565      | 565001     | Equipos y Aparatos de Comunicación y Telecomunicación                                   | Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de télex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos y de fax, telegráficos, y demás equipos y aparatos para el mismo fin. Sin incluir los bienes informáticos a que se refiere la partida 515001.  |
| 5000     | 5600     | 566      |            | 0 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos                     | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 515 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.</i>  |
| 5000     | 5600     | 566      | 566001     | Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos                       | Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo eléctrico, tales como: generadores de energía, plantas, motoconformadores de energía eléctrica, transformadores, reguladores, etc.  |
| 5000     | 5600     | 567      |            | 0 Herramientas y máquinas-herramienta   | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos.</i>  |



| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre                               | Descripción   |
|----------|----------|----------|------------|--------------------------------------|---|
|          |          | Genérica | Específica |                                      |   |
| 5000     | 5600     | 567      | 567001     | Herramientas y Máquinas-Herramientas | Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas o neumáticas, y máquinas-herramientas, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros y martillos eléctricos, ensambladoras, encuadernadoras, fresadoras, etc.   |
| 5000     | 5600     | 569      | 0          | Otros equipos                        | <i>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: equipo científico e investigación, equipo contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.</i>                                    |
| 5000     | 5600     | 569      | 569001     | Otros equipos                        | Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: equipo científico e investigación, equipo contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.   |
| 5000     | 5700     | 570      | 0          | Activos Biológicos                   | Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.   |
| 5000     | 5700     | 571      | 0          | Bovinos                              | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero.</i>   |
| 5000     | 5700     | 571      | 571001     | Bovinos                              | Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero.  |
| 5000     | 5700     | 572      | 0          | Porcinos                             | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.</i>  |
| 5000     | 5700     | 572      | 572001     | Porcinos                             | Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.   |
| 5000     | 5700     | 573      | 0          | Aves                                 | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emús y otras.</i> |
| 5000     | 5700     | 573      | 573001     | Aves                                 | Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emús y otras.        |
| 5000     | 5700     | 574      | 0          | Ovinos y caprinos                    | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.</i>   |
| 5000     | 5700     | 574      | 574001     | Ovinos y caprinos                    | Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.  |
| 5000     | 5700     | 575      | 0          | Peces y acuicultura                  | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.</i>   |
| 5000     | 5700     | 575      | 575001     | Peces y acuicultura                  | Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.  |
| 5000     | 5700     | 576      | 0          | Equinos                              | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos, tales como: caballos, mulas, burros y otros. Excluye servicio de pensión para equinos.</i>  |



| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre                            | Descripción   |
|----------|----------|----------|------------|-----------------------------------|---|
|          |          | Genérica | Específica |                                   |   |
| 5000     | 5700     | 576      | 576001     | Equinos                           | Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos, tales como: caballos, mulas, burros y otros. Excluye servicio de pensión para equinos.   |
| 5000     | 5700     | 577      | 0          | 0 Especies menores y de zoológico | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.</i>                    |
| 5000     | 5700     | 577      | 577001     | Especies menores y de zoológico   | Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.                           |
| 5000     | 5700     | 578      | 0          | 0 Arboles y plantas               | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.</i>   |
| 5000     | 5700     | 578      | 578001     | Arboles y plantas                 | Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.  |
| 5000     | 5700     | 579      | 0          | 0 Otros activos biológicos        | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.</i>   |
| 5000     | 5700     | 579      | 579001     | Otros activos biológicos          | Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.  |
| 5000     | 5800     | 580      | 0          | Bienes inmuebles                  | Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización, incluye las asignaciones destinadas a los Proyectos de Prestación de Servicios relativos cuando se realicen por causas de interés público. |
| 5000     | 5800     | 581      | 0          | 0 Terrenos                        | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de los entes públicos.</i>  |
| 5000     | 5800     | 581      | 581001     | Terrenos                          | Asignaciones destinadas a la adquisición de terrenos y predios necesarios para los usos propios de los entes públicos.  |
| 5000     | 5800     | 582      | 0          | 0 Viviendas                       | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridos por los entes públicos para sus actividades. Incluye: garajes y otras estructuras asociadas requeridas.</i>  |
| 5000     | 5800     | 582      | 582001     | Viviendas                         | Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridos por los entes públicos para sus actividades. Incluye: garajes y otras estructuras asociadas requeridas.   |
| 5000     | 5800     | 583      | 0          | 0 Edificios no residenciales      | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requieren los entes públicos para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas.</i>                         |
| 5000     | 5800     | 583      | 583001     | Edificios y Locales               | Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, casas y locales que requieran los entes públicos para el desarrollo de sus actividades.  |
| 5000     | 5800     | 589      | 0          | 0 Otros bienes inmuebles          | <i>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.</i>  |

| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre  | Descripción  |
|----------|----------|----------|------------|---|--|
|          |          | Genérica | Específica |   |  |
| 5000     | 5800     | 589      | 589001     | Adjudicaciones, Expropiaciones e Indemnizaciones de Inmuebles | Asignaciones destinadas al pago de adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de todo tipo de bienes inmuebles, cuando por razones de interés público se requiera su afectación, en los términos de las disposiciones generales aplicables. Comprende bienes tales como: edificios, casas, locales y terrenos.   |
| 5000     | 5900     | 590      | 0          | Activos intangibles   | Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.   |
| 5000     | 5900     | 591      | 0          | Software  | <i>Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.</i>  |
| 5000     | 5900     | 591      | 591001     | Software  | Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.   |
| 5000     | 5900     | 592      | 0          | Patentes  | <i>Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivos producidos en forma artificial, entre otros.</i> |
| 5000     | 5900     | 592      | 592001     | Patentes  | Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivos producidos en forma artificial, entre otros.        |
| 5000     | 5900     | 593      | 0          | Marcas  | <i>Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.</i>   |
| 5000     | 5900     | 593      | 593001     | Marcas  | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.  |
| 5000     | 5900     | 594      | 0          | Derechos  | <i>Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.</i>   |
| 5000     | 5900     | 594      | 594001     | Derechos  | Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.  |
| 5000     | 5900     | 595      | 0          | Concesiones   | <i>Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.</i>  |
| 5000     | 5900     | 595      | 595001     | Concesiones   | Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.   |

| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre                                      | Descripción   |
|----------|----------|----------|------------|---|---|
|          |          | Genérica | Específica |   |   |
| 5000     | 5900     | 596      | 0          | Franquicias                                 | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica).</i> |
| 5000     | 5900     | 596      | 596001     | Franquicias                                 | Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica).        |
| 5000     | 5900     | 597      | 0          | Licencias informáticas e intelectuales      | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.</i>   |
| 5000     | 5900     | 597      | 597001     | Licencias informáticas e intelectuales      | Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.  |
| 5000     | 5900     | 598      | 0          | Licencias industriales, comerciales y otras | <i>Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.</i>   |
| 5000     | 5900     | 598      | 598001     | Licencias industriales, comerciales y otras | Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.  |
| 5000     | 5900     | 599      | 0          | Otros activos intangibles                   | <i>Asignaciones destinadas atenderá cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.</i>   |
| 5000     | 5900     | 599      | 599001     | Otros activos intangibles                   | Asignaciones destinadas atenderá cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.  |
| 6000     | 0        | 0        | 0          | INVERSIÓN PÚBLICA                           | Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.   |
| 6000     | 6100     | 610      | 0          | Obra pública en bienes de dominio público   | Asignaciones para construcciones en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.  |
| 6000     | 6100     | 611      | 0          | Edificación habitacional                    | <i>Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.</i>  |
| 6000     | 6100     | 611      | 611001     | Edificación habitacional                    | Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.   |
| 6000     | 6100     | 612      | 0          | Edificación no habitacional                 | <i>Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.</i>  |
| 6000     | 6100     | 612      | 612001     | Edificación no habitacional                 | Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.   |

| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre   | Descripción   |
|----------|----------|----------|------------|--|---|
|          |          | Genérica | Específica |  |   |
| 6000     | 6100     | 613      | 0          | Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones | Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.  |
| 6000     | 6100     | 613      | 613001     | Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones | Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.  |
| 6000     | 6100     | 614      | 0          | División de terrenos y construcción de obras de urbanización   | Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto. |
| 6000     | 6100     | 614      | 614001     | División de terrenos y construcción de obras de urbanización   | Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto. |
| 6000     | 6100     | 615      | 0          | Construcción de vías de comunicación   | Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.   |
| 6000     | 6100     | 615      | 615001     | Construcción de vías de comunicación   | Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.   |
| 6000     | 6100     | 616      | 0          | Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada   | Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.  |
| 6000     | 6100     | 616      | 616001     | Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada   | Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.  |
| 6000     | 6100     | 617      | 0          | Instalaciones y equipamiento en construcciones   | Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.   |
| 6000     | 6100     | 617      | 617001     | Instalaciones y equipamiento en construcciones   | Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.   |

| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre   | Descripción  |
|----------|----------|----------|------------|--|--|
|          |          | Genérica | Específica |  |  |
| 6000     | 6100     | 619      | 0          | Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados                                  | Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto. |
| 6000     | 6100     | 619      | 619001     | Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados                                  | Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto. |
| 6000     | 6200     | 620      | 0          | Obra pública en bienes propios   | Asignaciones para construcciones en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos. Incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.   |
| 6000     | 6200     | 621      | 0          | Edificación habitacional   | Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.  |
| 6000     | 6200     | 621      | 621001     | Edificación habitacional   | Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.  |
| 6000     | 6200     | 622      | 0          | Edificación no habitacional  | Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.  |
| 6000     | 6200     | 622      | 622001     | Edificación no habitacional  | Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.  |
| 6000     | 6200     | 623      | 0          | Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones | Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.   |
| 6000     | 6200     | 623      | 623001     | Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones | Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.   |
| 6000     | 6200     | 624      | 0          | División de terrenos y construcción de obras de urbanización   | Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.  |

| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre  | Descripción  |
|----------|----------|----------|------------|---|--|
|          |          | Genérica | Específica |   |  |
| 6000     | 6200     | 624      | 624001     | División de terrenos y construcción de obras de urbanización          | Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.  |
| 6000     | 6200     | 625      | 0          | Construcción de vías de comunicación                                  | <i>Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.</i>   |
| 6000     | 6200     | 625      | 625001     | Construcción de vías de comunicación                                  | Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.  |
| 6000     | 6200     | 626      | 0          | Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada                | <i>Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.</i>  |
| 6000     | 6200     | 626      | 626001     | Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada                | Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.   |
| 6000     | 6200     | 627      | 0          | Instalaciones y equipamiento en construcciones                        | <i>Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.</i>  |
| 6000     | 6200     | 627      | 627001     | Instalaciones y equipamiento en construcciones                        | Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.   |
| 6000     | 6200     | 629      | 0          | Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados | <i>Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.</i> |
| 6000     | 6200     | 629      | 629001     | Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados | Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.        |
| 6000     | 6300     | 630      | 0          | Proyectos productivos y acciones de fomento                           | Erogaciones realizadas por los entes públicos con la finalidad de ejecutar proyectos de desarrollo productivo, económico y social y otros. Incluye el costo de la preparación de proyectos.  |

| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre  | Descripción  |
|----------|----------|----------|------------|---|--|
|          |          | Genérica | Específica |   |  |
| 6000     | 6300     | 631      | 0          | Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo               | Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros. |
| 6000     | 6300     | 631      | 631001     | Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo               | Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros. |
| 6000     | 6300     | 632      | 0          | Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo  | Asignaciones destinadas a la Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo PPS, denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.                              |
| 6000     | 6300     | 632      | 632001     | Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo  | Asignaciones destinadas a la Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo PPS, denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.                              |
| 7000     | 0        | 0        | 0          | INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES   | Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.  |
| 7000     | 7100     | 710      | 0          | Inversiones para el fomento de actividades productivas  | Asignaciones destinadas al otorgamiento de créditos en forma directa o mediante fondos y fideicomisos a favor de los sectores social y privado, o de los municipios, para el financiamiento de acciones para el impulso de actividades productivas de acuerdo a las políticas, normas y disposiciones aplicables.  |
| 7000     | 7100     | 711      | 0          | Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas | Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.   |
| 7000     | 7100     | 711      | 711001     | Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas | Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.   |
| 7000     | 7100     | 712      | 0          | Créditos otorgados por entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas                            | Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.   |
| 7000     | 7100     | 712      | 712001     | Créditos otorgados por entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas                            | Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.   |



| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre  | Descripción  |
|----------|----------|----------|------------|---|--|
|          |          | Genérica | Específica |   |  |
| 7000     | 7200     | 720      | 0          | Acciones y participaciones de capital   | Asignaciones para aportar capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital a entidades paraestatales y empresas privadas; así como a organismos nacionales e internacionales.  |
| 7000     | 7200     | 721      | 0          | <i>Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica</i> | <i>Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.</i>   |
| 7000     | 7200     | 721      | 721001     | Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica        | Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.          |
| 7000     | 7200     | 722      | 0          | <i>Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica</i>    | <i>Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.</i> |
| 7000     | 7200     | 722      | 722001     | Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica           | Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.        |
| 7000     | 7200     | 723      | 0          | <i>Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica</i>          | <i>Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.</i>              |
| 7000     | 7200     | 723      | 723001     | Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica                 | Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.                     |



| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre  | Descripción  |
|----------|----------|----------|------------|---|--|
|          |          | Genérica | Específica |   |  |
| 7000     | 7200     | 724      | 0          | Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica          | <i>Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.</i>   |
| 7000     | 7200     | 724      | 724001     | Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica          | Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.  |
| 7000     | 7200     | 725      | 0          | Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica | <i>Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.</i>  |
| 7000     | 7200     | 725      | 725001     | Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica | Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.   |
| 7000     | 7200     | 726      | 0          | Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica          | <i>Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector Externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.</i> |
| 7000     | 7200     | 726      | 726001     | Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica          | Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector Externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.        |
| 7000     | 7200     | 727      | 0          | Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de la liquidez      | <i>Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.</i>  |
| 7000     | 7200     | 727      | 727001     | Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de la liquidez      | Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.   |

| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre   | Descripción  |
|----------|----------|----------|------------|--|--|
|          |          | Genérica | Específica |  |  |
| 7000     | 7200     | 728      | 0          | Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de la liquidez | Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.   |
| 7000     | 7200     | 728      | 728001     | Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de la liquidez | Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.   |
| 7000     | 7200     | 729      | 0          | Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de la liquidez | Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.   |
| 7000     | 7200     | 729      | 729001     | Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de la liquidez | Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.   |
| 7000     | 7300     | 730      | 0          | Compra de títulos y valores  | Asignaciones destinadas a financiar la adquisición de títulos y valores representativos de deuda. Excluye los depósitos temporales efectuados en el mercado de valores o de capitales por la intermediación de instituciones financieras.  |
| 7000     | 7300     | 731      | 0          | Bonos  | Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez   |
| 7000     | 7300     | 731      | 731001     | Bonos  | Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez   |
| 7000     | 7300     | 732      | 0          | Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica                    | Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica.            |
| 7000     | 7300     | 732      | 732001     | Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica                    | Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica.            |
| 7000     | 7300     | 733      | 0          | Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez                   | Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez. |

| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre   | Descripción  |
|----------|----------|----------|------------|--|--|
|          |          | Genérica | Específica |  |  |
| 7000     | 7300     | 733      | 733001     | Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez                                       | Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez. |
| 7000     | 7300     | 734      | 0          | Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica  | <i>Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.</i>   |
| 7000     | 7300     | 734      | 734001     | Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica  | Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.  |
| 7000     | 7300     | 735      | 0          | Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez   | <i>Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.</i>   |
| 7000     | 7300     | 735      | 735001     | Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez   | Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.  |
| 7000     | 7300     | 739      | 0          | Otros valores  | <i>Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.</i>  |
| 7000     | 7300     | 739      | 739001     | Otros valores  | Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.   |
| 7000     | 7400     | 740      | 0          | Concesión de préstamos   | <b>Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entes públicos y al sector privado.</b>   |
| 7000     | 7400     | 741      | 0          | Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica | <i>Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.</i>   |
| 7000     | 7400     | 741      | 741001     | Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica | Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.  |
| 7000     | 7400     | 742      | 0          | Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica    | <i>Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.</i>   |
| 7000     | 7400     | 742      | 742001     | Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica    | Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.  |
| 7000     | 7400     | 743      | 0          | Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica          | <i>Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.</i>   |

| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre  | Descripción  |
|----------|----------|----------|------------|---|--|
|          |          | Genérica | Específica |   |  |
| 7000     | 7400     | 743      | 743001     | Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica | Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.  |
| 7000     | 7400     | 744      | 0          | <i>Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica</i>        | <i>Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.</i>   |
| 7000     | 7400     | 744      | 744001     | Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica               | Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.  |
| 7000     | 7400     | 745      | 0          | <i>Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica</i>                           | <i>Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, tales como: préstamos al personal, a sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.</i> |
| 7000     | 7400     | 745      | 745001     | Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica                                  | Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, tales como: préstamos al personal, a sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.        |
| 7000     | 7400     | 746      | 0          | <i>Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica</i>                           | <i>Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.</i>  |
| 7000     | 7400     | 746      | 746001     | Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica                                  | Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.   |
| 7000     | 7400     | 747      | 0          | <i>Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez</i>                          | <i>Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.</i>   |
| 7000     | 7400     | 747      | 747001     | Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez                                 | Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.  |
| 7000     | 7400     | 748      | 0          | <i>Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez</i>                          | <i>Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.</i>  |
| 7000     | 7400     | 748      | 748001     | Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez                                 | Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.   |
| 7000     | 7400     | 749      | 0          | <i>Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez</i>                          | <i>Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.</i>  |
| 7000     | 7400     | 749      | 749001     | Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez                                 | Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.   |
| 7000     | 7500     | 750      | 0          | <b>Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos</b>   | <b>Asignación a fideicomisos, mandatos y otros análogos para constituir o incrementar su patrimonio.</b>   |
| 7000     | 7500     | 751      | 0          | <i>Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo</i>  | <i>Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.</i>   |
| 7000     | 7500     | 751      | 751001     | Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo   | Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.  |
| 7000     | 7500     | 751      | 751002     | Inversiones en fideicomisos derivadas de obligaciones contractuales                                       | Asignaciones destinadas a la constitución de fondos de reserva a través de fideicomisos, que deriven de la obligación adquirida con la contratación de empréstitos o financiamientos públicos.   |
| 7000     | 7500     | 752      | 0          | <i>Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo</i>  | <i>Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.</i>   |
| 7000     | 7500     | 752      | 752001     | Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo   | Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.  |
| 7000     | 7500     | 753      | 0          | <i>Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial</i>   | <i>Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica.</i>  |
| 7000     | 7500     | 753      | 753001     | Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial  | Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica.   |
| 7000     | 7500     | 754      | 0          | <i>Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros</i>                             | <i>Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.</i>  |
| 7000     | 7500     | 754      | 754001     | Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros                                    | Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.   |

| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre   | Descripción   |
|----------|----------|----------|------------|--|---|
|          |          | Genérica | Específica |  |   |
| 7000     | 7500     | 755      | 0          | <i>Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros</i> | <i>Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con fines de política económica.</i>  |
| 7000     | 7500     | 755      | 755001     | Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros        | Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con fines de política económica.   |
| 7000     | 7500     | 756      | 0          | <i>Inversiones en fideicomisos públicos financieros</i>                    | <i>Asignaciones destinadas para construir o incrementar a fideicomisos públicos financieros, con fines de política económica.</i>   |
| 7000     | 7500     | 756      | 756001     | Inversiones en fideicomisos públicos financieros                           | Asignaciones destinadas para construir o incrementar a fideicomisos públicos financieros, con fines de política económica.  |
| 7000     | 7500     | 757      | 0          | <i>Inversiones en fideicomisos de entidades federativas</i>                | <i>Asignaciones a fideicomisos a favor de entidades federativas, con fines de política económica.</i>   |
| 7000     | 7500     | 757      | 757001     | Inversiones en fideicomisos de entidades federativas                       | Asignaciones a fideicomisos a favor de entidades federativas, con fines de política económica.  |
| 7000     | 7500     | 758      | 0          | <i>Inversiones en fideicomisos de municipios</i>                           | <i>Asignaciones a fideicomisos de municipios con fines de política económica.</i>   |
| 7000     | 7500     | 758      | 758001     | Inversiones en fideicomisos de municipios                                  | Asignaciones a fideicomisos de municipios con fines de política económica.  |
| 7000     | 7500     | 759      | 0          | <i>Fideicomisos de empresas privadas y particulares</i>                    | <i>Asignaciones a fideicomisos de empresas privadas y particulares con fines de política económica.</i>   |
| 7000     | 7500     | 759      | 759001     | Fideicomisos de empresas privadas y particulares                           | Asignaciones a fideicomisos de empresas privadas y particulares con fines de política económica.  |
| 7000     | 7600     | 760      | 0          | Otras inversiones financieras  | Asignaciones destinadas a inversiones financieras no comprendidas en conceptos anteriores, tales como: la inversión en capital de trabajo en instituciones que se ocupan de actividades comerciales como son las tiendas y farmacias del ISSSTE e instituciones similares.  |
| 7000     | 7600     | 761      | 0          | <i>Depósitos a largo plazo en moneda nacional</i>                          | <i>Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.</i>   |
| 7000     | 7600     | 761      | 761001     | Depósitos a largo plazo en moneda nacional                                 | Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.  |
| 7000     | 7600     | 762      | 0          | <i>Depósitos a largo plazo en moneda extranjera</i>                        | <i>Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.</i>   |
| 7000     | 7600     | 762      | 762001     | Depósitos a largo plazo en moneda extranjera                               | Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.  |
| 7000     | 7900     | 790      | 0          | Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales              | Provisiones presupuestarias para hacer frente a las erogaciones que se deriven de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o económicos, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos.  |
| 7000     | 7900     | 791      | 0          | <i>Contingencias por fenómenos naturales</i>                               | <i>Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.</i>            |
| 7000     | 7900     | 791      | 791001     | Erogaciones para Contingencias   | Asignaciones destinadas a hacer frente a las erogaciones que se deriven de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o económicos.   |
| 7000     | 7900     | 792      | 0          | <i>Contingencias socioeconómicas</i>                                       | <i>Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.</i> |

| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre  | Descripción  |
|----------|----------|----------|------------|---|--|
|          |          | Genérica | Específica |   |  |
| 7000     | 7900     | 792      | 792001     | Contingencias socioeconómicas                     | Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas. |
| 7000     | 7900     | 799      | 0          | Otras erogaciones especiales                      | <i>Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.</i>                                |
| 7000     | 7900     | 799      | 799001     | Provisiones salariales y contribuciones federales | Asignaciones destinadas a provisionar eventuales incrementos en los salarios derivados de los incrementos en los salarios mínimos, revisiones contractuales,   |
| 7000     | 7900     | 799      | 799002     | Provisiones por condiciones generales del trabajo | Asignaciones destinadas para cubrir el pago de las prestaciones derivadas de la revisión del contrato colectivo del trabajo de los diferentes sindicatos.  |
| 7000     | 7900     | 799      | 799003     | Erogaciones contingentes                          | Provisiones presupuestarias para otras erogaciones contingentes, éstas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.                                   |
| 7000     | 7900     | 799      | 799004     | Provisión para erogaciones especiales             | Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.                                     |
| 8000     | 0        | 0        | 0          | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES                    | Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.  |
| 8000     | 8100     | 810      | 0          | Participaciones                                   | Recursos que corresponden a los estados y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.  |
| 8000     | 8100     | 811      | 0          | Fondo general de participaciones                  | <i>Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los estados, municipios y Distrito Federal.</i>   |
| 8000     | 8100     | 811      | 811001     | Fondo general de participaciones                  | Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los estados, municipios y Distrito Federal.  |

| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre   | Descripción   |
|----------|----------|----------|------------|--|---|
|          |          | Genérica | Específica |  |   |
| 8000     | 8100     | 812      |            | 0 Fondo de fomento municipal   | <i>Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.</i>   |
| 8000     | 8100     | 812      | 812001     | Fondo de fomento municipal   | Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.  |
| 8000     | 8100     | 813      |            | 0 Participaciones de las entidades federativas a los municipios          | <i>Recursos de los estados a los municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.</i>  |
| 8000     | 8100     | 813      | 813001     | Participaciones de las entidades federativas a los municipios            | Recursos de los estados a los municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.   |
| 8000     | 8100     | 814      |            | 0 Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas | <i>Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir las entidades federativas por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a las entidades federativas que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.</i> |
| 8000     | 8100     | 814      | 814001     | Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas   | Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir las entidades federativas por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a las entidades federativas que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.        |
| 8000     | 8100     | 815      |            | 0 Otros conceptos participables de la Federación a municipios            | <i>Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas que, conforme a la fórmula establecida, se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.</i>                      |



| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre  | Descripción   |
|----------|----------|----------|------------|---|---|
|          |          | Genérica | Específica |   |   |
| 8000     | 8100     | 815      | 815001     | Otros conceptos participables de la Federación a municipios | Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas que, conforme a la fórmula establecida, se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios. |
| 8000     | 8100     | 816      | 0          | Convenios de colaboración administrativa                    | Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.  |
| 8000     | 8100     | 816      | 816001     | Convenios de colaboración administrativa                    | Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.  |
| 8000     | 8300     | 830      | 0          | Aportaciones  | Recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.  |
| 8000     | 8300     | 831      | 0          | Aportaciones de la Federación a las entidades federativas   | Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los estados y Distrito Federal.   |
| 8000     | 8300     | 831      | 831001     | Aportaciones de la Federación a las entidades federativas   | Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los estados y Distrito Federal.   |
| 8000     | 8300     | 832      | 0          | Aportaciones de la Federación a municipios                  | Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los municipios.   |
| 8000     | 8300     | 832      | 832001     | Aportaciones de la Federación a municipios                  | Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los municipios.   |
| 8000     | 8300     | 833      | 0          | Aportaciones de las entidades federativas a los municipios  | Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.   |
| 8000     | 8300     | 833      | 833001     | Aportaciones de las entidades federativas a los municipios  | Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.   |



| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre  | Descripción   |
|----------|----------|----------|------------|---|---|
|          |          | Genérica | Específica |   |   |
| 8000     | 8300     | 834      | 0          | <i>Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social</i>                     | <i>Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales para cada familia beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.</i>  |
| 8000     | 8300     | 834      | 834001     | Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social                            | Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales para cada familia beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.   |
| 8000     | 8300     | 835      | 0          | <i>Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios</i> | <i>Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios.</i>   |
| 8000     | 8300     | 835      | 835001     | Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios        | Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios.  |
| 8000     | 8500     | 850      | 0          | Convenios   | Recursos asignados a un ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.  |
| 8000     | 8500     | 851      | 0          | <i>Convenios de reasignación</i>  | <i>Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.</i>   |
| 8000     | 8500     | 851      | 851001     | Convenios de reasignación   | Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.  |
| 8000     | 8500     | 852      | 0          | <i>Convenios de descentralización</i>   | <i>Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.</i>  |
| 8000     | 8500     | 852      | 852001     | Convenios de descentralización  | Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.   |
| 8000     | 8500     | 853      | 0          | <i>Otros Convenios</i>  | <i>Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes públicos.</i>   |
| 8000     | 8500     | 853      | 853001     | Otros Convenios   | Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes públicos.  |
| 9000     | 0        | 0        | 0          | DEUDA PÚBLICA   | Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS). |
| 9000     | 9100     | 910      | 0          | Amortización de la deuda pública  | Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.   |
| 9000     | 9100     | 911      | 0          | <i>Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito</i>                                  | <i>Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional.</i>   |
| 9000     | 9100     | 911      | 911001     | Amortizaciones a Capital  | Asignaciones destinadas al pago del principal de los empréstitos contraídos por parte de los entes públicos.  |
| 9000     | 9100     | 911      | 911002     | Fondos de Provisión y Reserva para Pago de Capital  | Asignaciones destinadas para crear fondos de provisión y reserva cuyo objetivo es garantizar el pago de los empréstitos contraídos por parte de los entes públicos.   |

| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre   | Descripción   |
|----------|----------|----------|------------|--|---|
|          |          | Genérica | Específica |  |   |
| 9000     | 9100     | 912      | 0          | Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores        | Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.   |
| 9000     | 9100     | 912      | 912001     | Amortizaciones a Capital   | Asignaciones destinadas al pago del principal de los empréstitos contraídos por parte del Gobierno del Estado.  |
| 9000     | 9100     | 912      | 912002     | Fondos de Provisión y Reserva para Pago de Capital                       | Asignaciones destinadas para crear fondos de provisión y reserva cuyo objetivo es garantizar el pago de los empréstitos contraídos por parte del Gobierno del Estado.   |
| 9000     | 9100     | 913      | 0          | Amortización de arrendamientos financieros nacionales                    | Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.  |
| 9000     | 9100     | 913      | 913001     | Amortización de arrendamientos financieros nacionales                    | Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.  |
| 9000     | 9100     | 914      | 0          | Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito            | Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.   |
| 9000     | 9100     | 914      | 914001     | Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito            | Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.   |
| 9000     | 9100     | 915      | 0          | Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales | Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.   |
| 9000     | 9100     | 915      | 915001     | Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales | Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.   |
| 9000     | 9100     | 916      | 0          | Amortización de la deuda bilateral                                       | Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros a través de sus instituciones de crédito.   |
| 9000     | 9100     | 916      | 916001     | Amortización de la deuda bilateral                                       | Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros a través de sus instituciones de crédito.   |
| 9000     | 9100     | 917      | 0          | Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores        | Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.   |
| 9000     | 9100     | 917      | 917001     | Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores        | Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.   |
| 9000     | 9100     | 918      | 0          | Amortización de arrendamientos financieros internacionales               | Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera.   |
| 9000     | 9100     | 918      | 918001     | Amortización de arrendamientos financieros internacionales               | Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera.   |
| 9000     | 9200     | 920      | 0          | Intereses de la deuda pública  | Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal. |
| 9000     | 9200     | 921      | 0          | Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito               | Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones de crédito nacionales  |
| 9000     | 9200     | 921      | 921001     | Intereses de la Deuda Pública  | Asignaciones destinadas al pago de intereses generados por concepto de los empréstitos contraídos por parte del Gobierno del Estado.  |
| 9000     | 9200     | 921      | 921002     | Fondos de Provisión y Reserva para Pago de Intereses                     | Asignaciones destinadas para crear fondos de provisión y reserva cuyo objetivo es garantizar el pago de los intereses generados por los empréstitos contraídos por parte del Gobierno del Estado.   |

| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre  | Descripción  |
|----------|----------|----------|------------|---|--|
|          |          | Genérica | Específica |   |  |
| 9000     | 9200     | 922      | 0          | <i>Intereses derivados de la colocación de títulos y valores</i>  | <i>Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.</i>   |
| 9000     | 9200     | 922      | 922001     | Intereses derivados de la colocación de títulos y valores   | Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.  |
| 9000     | 9200     | 922      | 922002     | Fondos de Provisión y Reserva para el pago de Intereses derivados de la colocación de títulos y valores | Asignaciones destinadas para crear fondos de provisión y reserva cuyo objetivo es garantizar el pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.   |
| 9000     | 9200     | 923      | 0          | <i>Intereses por arrendamientos financieros nacionales</i>  | <i>Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.</i>  |
| 9000     | 9200     | 923      | 923001     | Intereses por arrendamientos financieros nacionales   | Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.   |
| 9000     | 9200     | 924      | 0          | <i>Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito</i>                                       | <i>Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.</i>  |
| 9000     | 9200     | 924      | 924001     | Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito  | Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.   |
| 9000     | 9200     | 925      | 0          | <i>Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales</i>                                 | <i>Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.</i>   |
| 9000     | 9200     | 925      | 925001     | Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales  | Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.  |
| 9000     | 9200     | 926      | 0          | <i>Intereses de la deuda bilateral</i>  | <i>Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.</i>  |
| 9000     | 9200     | 926      | 926001     | Intereses de la deuda bilateral   | Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.   |
| 9000     | 9200     | 927      | 0          | <i>Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior</i>                         | <i>Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.</i>  |
| 9000     | 9200     | 927      | 927001     | Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior                                | Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.   |
| 9000     | 9200     | 928      | 0          | <i>Intereses por arrendamientos financieros internacionales</i>   | <i>Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera.</i>   |
| 9000     | 9200     | 928      | 928001     | Intereses por arrendamientos financieros internacionales  | Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera.  |
| 9000     | 9300     | 930      | 0          | Comisiones de la deuda pública  | Asignaciones destinadas a cubrir las comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.  |
| 9000     | 9300     | 931      | 0          | <i>Comisiones de la deuda pública interna</i>   | <i>Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.</i>   |
| 9000     | 9300     | 931      | 931001     | Comisiones y Gastos de la Deuda Pública   | Asignaciones destinadas a cubrir las comisiones con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, pagaderos en el interior del país en moneda de curso legal. Incluye los gastos y comisiones derivados de la colocación de bonos y valores. Puede incluirse los pagos de certificación y la cobertura de riesgo. |
| 9000     | 9300     | 932      | 0          | <i>Comisiones de la deuda pública externa</i>   | <i>Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.</i>  |

| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre                                 | Descripción  |
|----------|----------|----------|------------|--|--|
|          |          | Genérica | Específica |  |  |
| 9000     | 9300     | 932      | 932001     | Comisiones de la deuda pública externa | Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.   |
| 9000     | 9400     | 940      | 0          | Gastos de la deuda pública             | Asignaciones destinadas a cubrir los gastos derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.  |
| 9000     | 9400     | 941      | 0          | Gastos de la deuda pública interna     | <i>Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.</i> |
| 9000     | 9400     | 941      | 941001     | Gastos de la deuda pública interna     | Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.        |
| 9000     | 9400     | 942      | 0          | Gastos de la deuda pública externa     | <i>Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.</i> |
| 9000     | 9400     | 942      | 942001     | Gastos de la deuda pública externa     | Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.        |
| 9000     | 9500     | 950      | 0          | Costo por coberturas                   | Asignaciones destinadas a cubrir los importes generados por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en el cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados.   |
| 9000     | 9500     | 951      | 0          | Costos por coberturas                  | <i>Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de divisas, programa de cobertura petrolera, agropecuaria, y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.</i>   |
| 9000     | 9500     | 951      | 951001     | Costos por coberturas                  | Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de divisas, programa de cobertura petrolera, agropecuaria, y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.  |
| 9000     | 9600     | 960      | 0          | Apoyos financieros                     | Asignaciones destinadas al apoyo de los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.  |

| Capítulo | Concepto | Partida  |            | Nombre  | Descripción   |
|----------|----------|----------|------------|---|---|
|          |          | Genérica | Específica |   |   |
| 9000     | 9600     | 961      | 0          | Apoyos a intermediarios financieros                             | Asignaciones para cubrir compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.   |
| 9000     | 9600     | 961      | 961001     | Apoyos a intermediarios financieros                             | Asignaciones para cubrir compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.   |
| 9000     | 9600     | 962      | 0          | Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional | Asignaciones, destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores.   |
| 9000     | 9600     | 962      | 962002     | Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional | Asignaciones, destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores.   |
| 9000     | 9900     | 990      | 0          | Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)              | Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron. |
| 9000     | 9900     | 991      | 0          | ADEFAS  | Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron. |
| 9000     | 9900     | 991      | 991001     | Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)              | Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron. |